

SIGEF - Ejecución de Gastos

Registro de Ejecución - Comprobante de Ejecución de Gastos - Comprobante de Ejecución de Gastos

Ejercicio Actual	2009
Institucion	320 - 9999 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL 0000



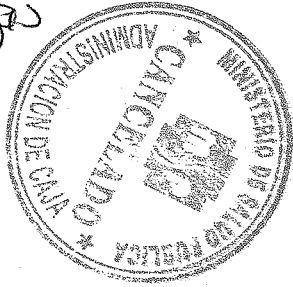
Sel	No. CUR	No. Org.	No. Exp.	Elaborado	REG	MOD	GAS	Descripción	Monto Gasto	Monto Líquido	Estado	AP	PT	Transferencia al BCE			REV	DEV	NOM	UbG
														Entregada	Rechazada	Confirmada				
○	002105	002098	001770	22/04/2009	DEV	NOR	OGA	VIAPROYECTOS S.A. ASQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANASTESIA PARA LOS HOSPITALES DELFINA TORRES, TEFILO DAVILA, SAGRADO CORAZON DE JESUS MATILDE HIDALGO PROCEL INF-0590- CONTRATO-ABRIL- 2009	223,600.00	42,484.00	APROBADO	■	■	■	■	■	■	■	0000	
Total										0.00	0.00									

1

Filtros:

Aplicar Filtro				Ordenar por:	
Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
▼	▼		▼	▼	▼
▼	▼		▼	▼	▼
▼	▼		▼	▼	▼

0053 Jgzu



[Handwritten signature]
22 ABR 2009
[Handwritten initials]



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Av. República del Salvador 950 y Suecia
Telfs.: 3814400 ext. 3502 - 3503

R.U.C. 1760001120001

COMPROBANTE DE RETENCION

SERIE: 001-001- No. 0133335

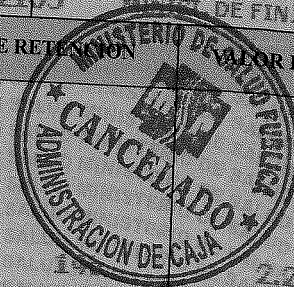
Aut. SRI.: 1106304459

R.U.C.: 0991461442001

SUJETO DE RETENCION: VIAPROYECTOS S.A.

DIRECCION: GUAYAQUIL, URDESA CENTRAL CIRCUNVALACION NORTE No. 502 Y CALLE SE

No. FACTURA		No. COMPROBANTE EGRESO		No. CHEQUE		BANCO	
001-001-0003610		2105		SDLIC. DE PAGO No. 2105		MINIST. DE FINANZAS	
EJERCICIO FISCAL	CODIGO DEL IMPUESTO	IMPUESTO		BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	MONTO DE FINANZAS POR RETENIDO	
2009	312	RET FUENTE IMP. RENTA		223.600,00	1%	2.236,00	
FECHA DE EMISION			AGENTE DE RETENCION		SUJETO PASIVO		
23 de Abril de 2009			SR. JOSE TORRES L. COORD. ADM. DE CAJA		SD		



IMP. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TELE. 0975170 RUC No. 1768007200001 AUTORIZACION No. 1895 * Impresión 10/2008 * FECHA DE CADUCIDAD 10/2009 del 30501 al 35500

COPIA: Agente de Retención



GA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración	22	04	2009	No. CUR	2105	No. Original	2098
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL								
Unid. Desc:	0000									

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0329-2008	1770

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	01013001955			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0991461442001	VIAPROYECTOS S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

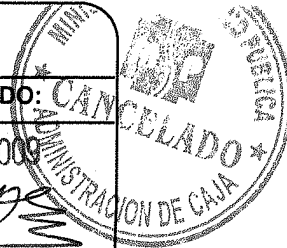
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
34	000	021	002	840104	0000	001	0000	0000	Maquinarias y Equipos	223,600.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										223,600.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										223,600.00
TOTAL DEDUCCIONES										181,116.00
LIQUIDO										42,484.00

SON: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: VIAPROYECTOS S.A. ASQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA PARA LOS HOSPITALES DELFINA TORRES, TEOFILO DAVILA, SAGRADO CORAZON DE JESUS MATILDE HIODALGO PROCEL INF-0590-CONTRATO-ABRIL-2009

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		22 ABR 2009
FECHA:		
22-04-09	Funcionario Responsable	Director Financiero



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	22	04	2009	2105	2098
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0329-2008	1770

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	01013001955			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0991461442001 VIAPROYECTOS S.A.					

DEDUCCIONES

108.00	RETENCION 1% IMPUESTO A LA RENTA BIENES	2,236.00
323.00	AMORTIZACIÓN DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	178,880.00
	TOTAL DEDUCCIONES	181,116.00



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	22	04	2009	2098	2098
Unid. Desc:	0000						
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			CONTRATO DE SERVICIO		320-9999-0000-0329-2008	1770	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	01013001955			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0991461442001	VIAPROYECTOS S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
34	000	021	002	840104	0000	001	0000	0000	Maquinarias y Equipos	223,600.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										223,600.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										223,600.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										223,600.00

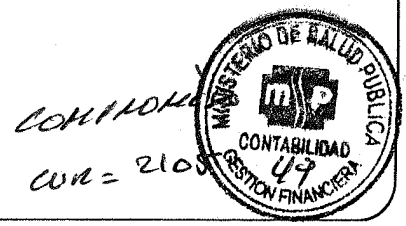
SON: DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: VIAPROYECTOS S.A. ASQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA PARA LOS HOSPITALES DELFINA TORRES, TEOFILO DAVILA, SAGRADO CORAZON DE JESUS MATILDE HIDALGO PROCEL INF-0590-CONTRATO-ABRIL-2009



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
22-04-09	Funcionario Responsable	Director Financiero

22 ABR. 2009



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL FINANCIERA**

INFORME N° 590 - CONTRATO -abril - 2009

LIQUIDACION 20%

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LCDA. MARIA EUGENIA AGUIRRE-DIRECTORA GESTION ADMINISTRATIVA
FECHA DE SOLICITUD: 13 DE ABRIL DEL 2009
FECHA DE DISPOSICION DE TRAMITE: 14 DE ABRIL DEL 2009
FECHA DE RECEPCION PARA TRAMITE: 14 DE ABRIL DEL 2009 14H20
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIAPROYECTOS S.A
FECHA DEL CONTRATO: 25 DE AGOSTO DEL 2008
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA PARA LOS HOSPITALES: (1) DELFINA TORRES DE CONCHA, (2) TEFILO DAVILA, (3) SAGRADO CORAZON DE JESUS, (4) MATERNIDAD MARIANA DE JESUS, (5) MATILDE HIDALGO PROCEL
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MONTO DEL CONTRATO: USD 223.600,00
IVA FACTURADO: USD
TOTAL CONTRATO: USD 223.600,00
PLAZO DEL CONTRATO: 60 DIAS LABORABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEL DEL ANTICIPO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA N°: 320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057
NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: MAQUINARIAS Y EQUIPOS
FORMA DE PAGO: 80% COMO ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 20% CONTRA ENTREGA DE FACTURA-Y ACTA ENTREGA RECEPCION

PAGO 80% ANTICIPO: USD 178.880,00

RETENCIONES EN LA FUENTE	
BASE IMPONIBLE	USD 223.600,00
1% RETENCION EN LA FUENTE	USD 2.236,00
SUBTOTAL:	USD 221.364,00
VALOR A PAGAR:	USD 221.364,00
(-) VALOR DE ANTICIPO PAGADO:	USD 178.880,00
	USD
VALOR ANTICIPO A PAGAR:	USD 42.484,00

BENEFICIARIO:	VIAPROYECTOS S.A
	RUC: 0991461442001

ANEXOS: MEMORANDO N° SDO-10-610-2008 (AUTORIZACION DE PAGO); INFORME N° 0358-GESTION ADMINISTRATIVA; MOVIMIENTO CONTABLE; COPIA MODELO DE LA PROPUESTA; COPIA CUADRO DE PRECIOS Y CANTIDADES; ESPECIFICACIONES TECNICAS; COPIA MEMORANDO N° SSS-12-888-2008 (NESECIDAD); COPIA DEL CONTRATO; ADENDUM AL CONTRATO N° 0000027; OFICIO S/N DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008 (SOLICITANDO RECEPCION); ACTA ENTREGA RECEPCION: (HOSPITAL MATERNO INFANTIL "DRA. MATILDE HIDALGO DE PROCEL"), (MATERNIDAD MARIANA DE JESUS), (HOSPITAL TEFILO DAVILA DE MACHALA), (HOSPITAL DELFINA TORRES DE CONCHA), (HOPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS), COPIA MOVIMIENTO BANCARIO; FACTURA N° 0003610; MEMORANDO N° SDO-11-I-0176-2009; MEMORNAOD CIRCULAR N° SDO-10-511-2009; CERTIFICADO DE GARANTIA.

NOTA: LA RESPONSABILIDAD DE LA RECEPCION DE LOS EQUIPOS ES DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA MISMA.

TRAMITE N°: 4084 (50 FOJAS UTILES)
FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2009

ELABORADO POR

ROSA SALAZAR

APROBADO POR:

ING. PIEDAD CORONEL O.



Eso. mails .

Verifican y registran contablemente

Ruiz

CA-2098

17 ABR. 2009



14-ABR-2009
14H 20



Ministerio de Salud Pública
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. SDO-10-610-2009

PARA : DIRECTORA GESTION FINANCIERA
DE : DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA
ASUNTO : ORDEN DE PAGO
FECHA : 13 DE ABRIL DEL 2009

Sírvase disponer a quien corresponda, realice el trámite respectivo para la cancelación de la suma de **\$ 44.720,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** a favor de la empresa **VIAPROYECTOS S.A.** por concepto del 20% de saldo, conforme lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato para la **ADQUISICION DE CINCO EQUIPOS DE ANESTESIA**, para lo cual adjunto la documentación correspondiente: Factura Original No. 0003610; Actas Entrega Recepción, Copia del Contrato, copia del Estado de Cuenta, Certificado de Garantía Técnica.

Atentamente,

Ma. Eugenia Aguirre

**LCDA. MARIA EUGENIA AGUIRRE
DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA**

*Cancelación Proceda de
Acuerdo = No. 1715 22007
23010 Dept 35 de Ca
\$200000*



MEA/AM

Nota: se Adjunta copia de la Factura No. 0003514 la misma que fue reemplazada por ser del mes de febrero.

Revisión de documentos

*Control conforme a base legal inserta
en la familia de las personas Directoras*

[Signature]

14 ABR. 2009



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA**

INFORME N°. 0358- CONTRATO - MARZO - 2009

LIQUIDACION DEL 20 %

PEDIDO DE PAGO SEGÚN:	MEMORANDO N°: SDO-10-610-2009	
FECHA DE RECEPCION PARA TRAMITE:	4 DE FEBRERO DE 2009	(11 H 00)
FECHA DE SEGUNDA RECEPCION:	31 DE MARZO DE 2009	(13 H 00)
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE:	AMERICA MEDINA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VIAPROYECTOS S. A.	
FECHA DEL CONTRATO:	25 DE AGOSTO DE 2008	
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA	

MONTO DEL CONTRATO:	USD	223.600,00
----------------------------	------------	-------------------

PLAZO DEL CONTRATO: 60 DIAS CALENDARIO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS N°: 320-9999-0000-34-00-021-002-840104-0000-057
DENOMINACION DE LA PARTIDA: MAQUINAS Y EQUIPOS

FORMA DE PAGO :	USD	178.880,00	80 % DE ANTICIPO
	USD	44.720,00	20 % CONTRA ENTREGA DE FACTURA Y ACTA DE RECEPCION

VALOR QUE DEBERA SER PAGADO:	USD	44.720,00
-------------------------------------	------------	------------------

DOCUMENTOS QUE NO SE ADJUNTAN

OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

BENEFICIARIO: VIAPROYECTOS S.A.

FECHA DE REVISION: 6 DE ABRIL DE 2009
NUMERO DE FOJAS: 43 FOJAS UTILES

REVISADO POR:

FERNANDO G. VALVERDE N.



Informe de Ruta Crítica del CUR Contable

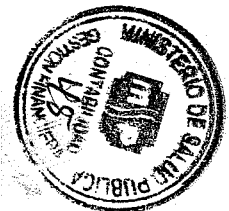
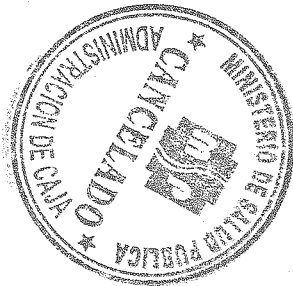
EJERCICIO: 2008

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 17/04/2009

HORA : 8:36.35

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción	Monto	Fecha		Tiempo Aprob. C=B-A	Fecha Sol. Pago D	Fecha Pago BCE E	MEF a BCE en Días F=D-A	Fecha		Dif. BCE en Días I=H-E	Total Ruta en Días F+I
					Elabo. A	Aprob. B					Impr. G	Entr. BCE H		
Entidad : 320-9999-0000 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL														
0991461442001	VIAPROYECTOS S.A.	2476488	VIAPROYECTOS S.A ADQUISICION DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA TRAUMA INF-2350-CONTRATO-AGOSTO-2008	96,624.00	02/09/2008	02/09/2008	0	02/09/2008	03/09/2008	0	03/09/2008	03/09/2008	1	1
0991461442001	VIAPROYECTOS S.A.	2534309	VIAPROYECTOS S.A. ADQUISICION DE SUTURAS PARA CENTRO QUIRURGICO DE HOSPITALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS INF-2205-CONTRATO-AGOSTO-2008	242,402.44	05/09/2008	05/09/2008	0	05/09/2008	10/09/2008	0	08/09/2008	10/09/2008	2	2
0991461442001	VIAPROYECTOS S.A.	2534331	VIAPROYECTOS S.A. ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA PARA LOS HOSPITALES DELFINA TORRES CONCHA, TEOFILO DAVILA, SAGRADO CORAZON DE JESUS, MATILDE HIDALGO PROCEL INF-2322-CONTRATO-AGOSTO-2008	178,880.00	05/09/2008	05/09/2008	0	05/09/2008	10/09/2008	0	08/09/2008	10/09/2008	2	2
0991461442001	VIAPROYECTOS S.A.	4665843	VIAPROYECTOS S.A., ANTICIPO DEL 60% ADQUISICION DE SEIS EQUIPOS DE CIRUGIA Y ADITAMENTOS PARA OPERACION. INF. No. 3034-CONTR-NOV-2008	450,576.00	02/12/2008	02/12/2008	0	03/12/2008	04/12/2008	1	04/12/2008	04/12/2008	0	1





NOMBRE DEL PROPONENTE: VIAPROYECTOS S.A.
EQUIPOS: 5 MAQUINAS DE ANESTESIA

FORMULARIO # 5
HOJA 1. DE 1.

~~KPP~~
18/96

MODELO DE LA PROPUESTA

Señor
Presidente del Comité de Contrataciones
de MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Presente

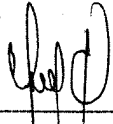
Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, para la adquisición de 5 EQUIPOS DE ANESTESIA, habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del suministro por ejecutar, para lo cual propone la cantidad de **US\$ 223,600.00 DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SIN IVA**, de conformidad con el presupuesto detallado que se adjunta en el Cuadro de Cantidades y Precios.

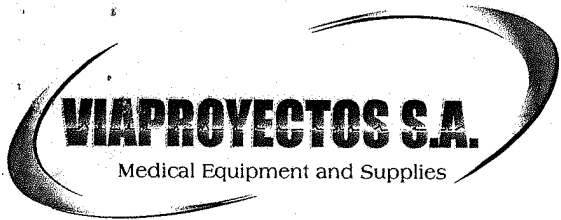
Declara también comprometerse a entregar todos los ítems adjudicados en un plazo máximo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de Entrega del Anticipo.

La propuesta tiene un periodo de validez de 90 (NOVENTA) DIAS contados a partir de LA FECHA LIMITE DE SU PRESENTACION INCLUIDAS LAS EXTENSIONES A DICHA FECHA.

Guayaquil, Agosto 5 del 2008


Abg. Kleber Parrales P.
Representante Legal
(FIRMA)





NOMBRE DEL PROPONENTE: VIAPROYECTOS S.A.

EQUIPOS: 5 EQUIPOS DE ANESTESIA

KPP
19/96

HOJA 1 DE 1

CUADRO DE PRECIOS Y CANTIDADES

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Presente

REF: MSP-EQM-0005-2008

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>EQUIPOS DE ANESTESIA</p> <p>MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: USA MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750</p> <p>MONITOR DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: KOREA MODELO: MONITOR: MCARE 300-91220BEPU</p> <p>CONDICIONES COMERCIALES VIAPROYECTOS TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIO RECIBIDO ANTICIPO FORMA DE PAGO: 80% ANTICIPO - 20% CONTRAENTREGA VALIDEZ DE OFERTA: 90 DIAS GARANTIA TECNICA: 3 AÑOS</p>	UNID	5	\$44.720,00	\$223.600,00
				SUMA TOTAL	\$223.600,00
				0% IVA	0,00
				TOTAL	\$223.600,00



SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 USD

Guayaquil, Agosto 5 del 2008

MATRIZ GUAYAQUIL
Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413
Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480
www.viaproyectos.com

[Signature]
ABG. KLEBER PARRALES
GERENTE
SUCURSAL QUITO
Ignacio San María E3-30 y Juan González
Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307
Telf.: (593-2) 2462925
vproyectos.easynet.net.ec



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Presente

KMP
20/96

REF: MSP-EQM-0005-2008

EQUIPO DE ANESTESIA

MARCA: SPACELABS HEALTHCARE
MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750
PROCEDENCIA: USA
PAIS DE FABRICACION: USA
CANTIDAD: 5 (CINCO)

Especificaciones

- Equipo de anestesia de tres gases : oxígeno (O2) , aire y óxido nitroso (N2O)
- Flujómetros dobles para oxígeno (O2) y óxido nitroso (N2O) con sistema de bloqueo antihipóxico que impide que se proveen concentraciones de N2O peligrosas para el paciente
- Flujómetro simple para aire
- Yugos tipo pin-index para tanques de reserva de O2 y N2O
- Sistema flush para barrido de gases en el circuito de paciente
- Flujómetros para O2 y N2O con sistema de bloqueo antihipóxico que impide que se proveen concentraciones de N2O peligrosas para el paciente
- Bandeja porta monitor
- 3 gavetas para almacenar accesorios
- 4 ruedas conductivas , las dos anteriores con frenos
- Tablero de escritura
- Estación para montaje de 3 vaporizadores en línea con bloqueo del tipo interlock que impide que se abra un vaporizador cuando el otro este en funcionamiento .
- Garantía de calibración de los vaporizadores de 10 años
- Un vaporizador de halotano , un vaporizador de sevoroano
- Ventilador electrónico con capacidad de ventilación controlada por volumen , ventilación controlada por presión , SIMV , SMMV , soporte de presión y ventilación espontánea con monitoreo numérico y grafico de la mecánica respiratoria durante ventilación espontánea
- Volumen tidal ajustable en un rango de 20 a 1500 ml
- Frecuencia respiratoria ajustable en un rango de 4 a 100 respiraciones por minuto
- Límite de presión ajustable en un rango de 10 a 70 cm. H2O
- Monitoreo de FiO2 con display numérico en la pantalla del ventilador .
- Batería del ventilador con autonomía de 30 minutos mínimo
- PEEP ajustado electrónicamente programable desde el ventilador hasta un nivel de 30 cm. H2O .
- Pantalla del ventilador a color , con operación de toque (touch screen) y diámetro diagonal de 8.4" o mayor .
- Dispositivo para seleccionar ventilación manual o mecánica
- Sistema bypass (permite el cambio de la cal sodada durante el procedimiento quirúrgico sin necesidad de su interrupción)
- Manómetro de presión en vías aéreas
- Circuito de paciente para paciente adulto
- Retenedor de cal sodada con dos compartimientos de una capacidad aproximada de 2 Kg
- Retenedor de cal sodada autoclavable (esterilizable en autoclave a vapor)



ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- Máquina de 3 gases O2, N2O y Aire, al tener los tres gases, posee como característica standard, que en caso de falta de oxígeno como gas motriz, el aire pasa inmediatamente a reemplazarlo dentro del sistema



MATRIZ GUAYAQUIL
Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413
Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480
www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO
Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles
Edificio Metrópoli Piso 3 -Oficina 307
Telf.: (593-2) 2462925
vproyectos.easynet.net.ec



KPP
21/96

- Sistema neumático. Fácil de maniobrar
- Ruedas conductivas y frenos delanteros. Rieles laterales para ubicar accesorios.
- Bloque de flujómetros en cascada de O2, N2O y Aire
- Soporte para vaporizadores (para cualquier agente anestésico) con sistema de arrastre
- Absorbedor doble de CO2, optimo para flujos bajos y con aislamiento térmico.
- Conexiones para toma central de los 3 gases: O2, N2O y Aire.
- Con sistema de escape de gas anestésico activo.
- **Sistemas de seguridad para fallo de O2 (con garantía de al menos 25% de O2 en el flujo de gas fresco) y corte para todos los gases, prevención de mezcla hipóxica**
- Prevención de entrega de mezclas hipoxicas, con corte de óxido nitroso en caso de ausencia de oxígeno
- Sistema de interbloqueo para impedir activación simultanea de agentes anestésicos.
- Sistema de alarma de desconexión eléctrica, fallas de presión de O2 y válvula de corte de otros gases, con funcionamiento a batería recargable con autonomía de 30 minutos.
- Manómetros indicadores de la presión de entrada de todos los gases, facil de leer
- Sistema de oxígeno rápido (Flush) con protección contra activación accidental
- Circuito circular que esté integrado al sistema, con absorbedor de CO2 con una capacidad mínima de 2 Kg de cal sodada.
- **Selector de By-Pass del absorbedor para el recambio de los recipientes sin abrir el circuito**
- Manómetro de presión en la vía aérea y válvula liberadora de presión (APL). Además posee válvula de PEEP electrónica **libre de mantenimiento** (0-20 ML), Cambio automático del gas impulsor, en caso de pérdida de presión
- **Test semi automático** para chequeo del sistema y medición de la distensibilidad del circuito paciente.
- **Fuelle visible del tipo ascendente durante la exhalación**
- Equipo con normas de certificación para máquinas de anestesia.
- Conexión eléctrica 110 V/60Hz/1.

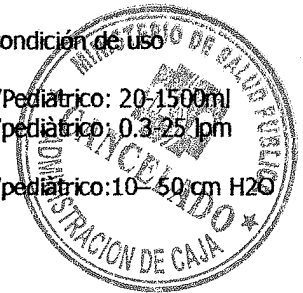
Ventilador 750 controlado electrónicamente, lo que asegura un consumo mínimo de gas motriz y la facilidad de trabajar con flujos bajos.

Características:

- Modos ventilatorios: Control Volumen, Control Presión SIMV + PSV
- Compensación del Flujo de gas fresco
- Compensación de Complianza
- Ventilador para Adulto, Pediátrico y Neonato
- VT (volumen tidal) en un rango de 20-1500ml **con compensación total del volumen tidal o corriente**
- Relación I:E, con sistemas de alarma de las funciones respiratorias.
- Monitorización en el ventilador del porcentaje de oxígeno, Volumen Inspirado y Expirado, PAW, Forma de Onda de la Presión y Forma de Onda del Flujo.
- Batería interna que asegura una hora de funcionamiento en cualquier condición de uso
- **Parámetros**

Volumen Tidal	Adulto: 20-1500ml	Neonato/Pediátrico: 20-1500ml
Volumen Minuto	Adulto 0.3-25 lpm	Neonato/pediátrico: 0.3-25 lpm
Relacion I:E	2.0:1 - 1:5.1	
Limite de Presión	Adulto: 10 - 70 cmH2O	Neonato/pediátrico: 10-50 cm H2O
Frecuencia	2 - 99 bpm	
PEEP	3 - 20 cmH2O	
Pausa Inspiratoria	0 - 50%	
Flujo Inspiratorio Max	100 lpm	
Presión soporte	5 - 30 cmH2O	

Alarmas : **Presión alta, Presión Baja, Oxígeno alto, Oxígeno Bajo, Apnea, Error de PEEP, Bateria Baja, Gas fresco alto, Falla al encender, MV Alto, MV bajo,**

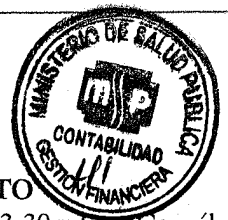


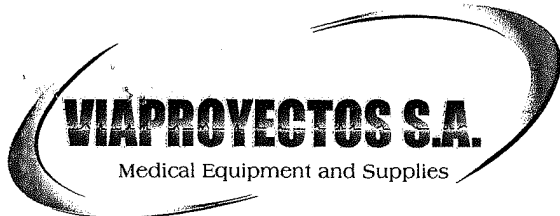
MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413
Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480
www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles
Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307
Telf.: (593-2) 2462925
vproyectos.easynet.net.ec





KPP
2/96

MONITOR DE ANESTESIA

MARCA: SPACELABS HEALTHCARE
MODELO: MCARE 300 - 91220BEP
PROCEDENCIA: USA
PAIS DE FABRICACION: KOREA

CARACTERÍSTICAS

- ECG, NIBP, SpO2, HR, CO2, temperatura y respiración.
- De fácil lectura, 10.4", display color TFT
- Batería con pilas recargable, intercambiables selladas con ácidos de plomo.
- Diseño de peso ligero y opciones de montaje versátiles
- Compacto y ligero, puede ser usado para monitorear adultos, pediátricos, y neonatales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ECG

Numero de leds 3 o 5 leds
Lead View Uso Seleccionable; I, II, III, aRV, aVL, aVF, V (5 Lead); I, II, o III (3 lead)
Selección ganancia X1/2, X1, X2, y X4
Respuesta de frecuencia diagnostico 0.05 to 100 Hz (-3dB); Monitor: 0.5 a 40 Hz (-3dB)

Protección electro
Protección para desfibrilador
Pacer Detección/rechazo
ST exactitud:

+ - 2mm o + - 5% de lectura, cualquiera es mejor, el rango del corazón de 30 a 120 bpm
-6.0 a + 6.0 mm

ST rango:

Presión no invasiva en la sangre

Ciclos de medida automáticos: 2, 3, 5, 10, 15, 30 min; 1, 2, 4 horas
Máx. presión de puño aceptable adulto: 300 mmHg neonato: 150 mmHg.
Rango adulto: 30-250 mmHg
Rango neonato: 30-150 mmHg
Resolución: 1 mmHg
STAT modo: 5 min de lectura consecutiva.

Oximetria de pulso

Rango: 1% a 99%
Resolución: 1%
Exactitud: 70% a 99% rango: +-2%; de 50% a 69% rango: +-3%; < 50% no especificado
Método: Longitud de onda dual

Pulso

Fuente: selección: Smart, ECG, IBP, Pleth, NIBP
Rango: 20 a 300 bpm (30-240 bpm, NIBP)
Exactitud: +- 1bpm 0 +- 1% (ECG)

Temperatura

Canales: 2
Rango, exactitud: 68° a 113° F (20° a 45° C): +- 0.1°
Resolución display: +- 0.1°

Respiración

Velocidad: 6 a 150 alientos/minuto
Resolución: 1 alientos/minuto
Exactitud: +- 1% o +- 1 aliento/min
Fuente: seleccionable: smart; CO2, ECG-TTI



MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413
Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480
www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles
Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307
Telf.: (593-2) 2462925
vproyectos.easynet.net.ec

KPP

23/06

CO2

Unidades: mmHg, %, KPa, Torr
 Escala: 0 a 3.13 %, 0 a 6.25%, 0 a 12.5 % y 0 a 25 %
 Método: Infrarrojo no disperso con auto calibración.
 N2O compensación: manual; On/Off uso seleccionable.
 Rango: 0 a 99 mmHg; 0 a 12.5% , 0 a 12.5 kpa; 0-99 torr
 Resolución: 1 mmHg; 0.1% ; 0.1 kpa ; 1 torr
 Muestra de Velocidad seleccionable: 150ml/min o 50 ml/min
 Exactitud: +-2mmhg, +- 0.3 volumen % +- 0.3 KPa, o +- 2 torr a 150ml/min y velocidad de respiración < 35 alientos / min
 tiempo de subida: 350 ms (10-90%) a 150ml/min

Alarmas

Indicación: audio, visual (EN475)
 Silenciador: si, 2 minutos o permanente.

Tendencias

Memoria: 24 horas a intervalo de 30 seg.
 Display: tabular, grafica.

Display

Screen: 10.4 " color active TFT
 Resolución: 640x480 píxeles
 Formas de onda: 6
 Tipos de formas de onda: ECG I, II, III, aVR, aVL, aVF, V; CO2, respiración, pleth, aliento- aliento CO2
 Velocidad de eliminación: 6.25, 12.5, 25, 50 mm/sec

Control Ventilador:

Teclado: 9; membrana activa
 Botón rotativo: pulsar y rotar 24 steps / turn

Sistemas de salida

Puertos de salida: RS-323, DB9, (Com 1), mini-din analógico (com2)
 Video Puerto: alta densidad, D-sub 15 pin

Impresora

Tipo: impresora lineal térmica
 Velocidad del papel: 12.5, 25, 50 mm/sec

Clasificación

Tipo de protección: clase I equipamiento
 Protección: tipo CF, desfibrilador
 Seguridades: EN 60601-1

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

El monitor de signos vitales mCare 300 91220 es un sistema de monitorización compacto con pantalla táctil resistiva de 10.4 pulgadas. Los compartimentos para dos baterías permiten utilizar el monitor tanto en el transporte como en la cabecera del paciente. Varias configuraciones de parámetros permiten la monitorización de signos vitales en pacientes con diversos niveles de gravedad. Los ajustes configurables permiten una atención personalizada para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.

Características

Vista con letra grande Al tocar un solo botón, muestra los signos vitales de paciente con letra grande y una zona de onda

Parámetros admitidos: Electrocardiograma (ECG), respiración, presión no invasiva (PANI), dos temperaturas, oximetría de pulso (SpO2)

Interfaz del usuario Todos los controles son teclas en la pantalla táctil, con excepción del botón de encendido/apagado

Pantalla Pantalla de cristal líquido (LCD), resistiva, a color, con transistor de película fina (TFT)

Resolución 800 x 600 píxeles

Tamaño 21.1 cm de ancho, 15.9 cm de altura

Velocidad de barrido: Amplia variedad de velocidades controlables según el parámetro

Dimensiones:

Ancho 29.5 cm Altura 22.5 cm

Profundidad 11.5 cm Peso: 4.1 kg

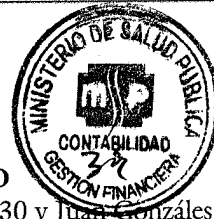
Parámetros y ondas Cuatro zonas de ondas y siete de valores Numéricos

Tendencias Muestra 24 horas de datos de tendencias con formato gráfico y tabular

Formato gráfico 2, 6, 12 o 24 horas de datos, almacenados con resolución de 1 minuto

Formato tabular Incrementos de 1, 5, 10, 15 o 30 minutos; 1, 1.5 o 3 horas

Alimentación Una fuente de alimentación interna suministra energía al monitor



MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
 (frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413
 Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480
www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 y Juan González
 Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307
 Telf.: (593-2) 2462925
vproyectos.easynet.net.ec

Control avanzado de consumo de energía Un compartimiento para dos baterías maximiza el rendimiento de las baterías durante el transporte; la pantalla contiene un indicador del nivel de carga de cada batería

Conectores RJ45 (10/100BaseT Ethernet para actualización del software) y alerta de enfermería

Idiomas compatibles : Español

Especificaciones del producto

B Unidad básica: ECG, Respiración, SpO2, PNI, PRESION INVASIVA, DOS Temperaturas, Y

CAPNOGRAFIA

ECG:

Entrada Cable de ECG de 5 o 3 derivaciones (los cables usan resistores de 1 kΩ [±10%] en serie con cada electrodo)

Entrada máxima ±5 mV

Desviación de CC Hasta ±300 mV

Tiempo de recuperación de sobrecarga <5 segundos con descarga de desfibrilador de 360 julios o aumento de voltaje de ±300 mV

Detección de marcapasos: Detecta las pulsaciones del marcapasos de ±2 a ±200 mV con una amplitud de pulso de 0.25 a 2 mseg y tiempo de subida de

10% de la amplitud sin exceder los 100 mseg

Ancho de banda de la imagen: Tres configuraciones: 0.05 a 40 Hz, 0.5 a 30 Hz y 0.5 a 40 Hz

Frecuencia de muestreo: 250 muestras por segundo (mps)

Detección de QRS Detecta complejos QRS con duraciones de 40 a 120 ms y amplitudes de 0.2 a 5 mV (adulto) o 0.15 a 5 mV (neonato)

Protección de desfibrilación: Cumple con IEC 60601-2-27, AAMI EC13

Alcance de la frecuencia cardíaca 30 a 300 lpm

Límites de las alarmas de frecuencia cardíaca:

Superior 35 a 300 lpm

Inferior 30 a 295 lpm

Precisión ±10% o 5 latidos por minuto (lo que sea mayor)

Frecuencia de la actualización numérica Cada 3 segundos o

inmediatamente al activarse una alarma

Respiración:

Entrada Cable de ECG de 5 o 3 derivaciones (los cables usan resistores de 1 kΩ [±10%] en serie con cada electrodo) o de la opción de CO2

Técnica de medición: Neumografía por impedancia mediante derivaciones de ECG BD/BI

Alcance de la frecuencia respiratoria 3 a 150 respiraciones por minuto

Límites de las alarmas de frecuencia respiratoria

Superior 4 a 150 respiraciones por minuto

Inferior 3 a 149 respiraciones por minuto

Alarma de pérdida de respiración Seleccionable: desactivada, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 segundos

Precisión ±5% o 5 respiraciones por minuto (lo que sea mayor)

Frecuencia de la actualización numérica Cada 3 segundos o inmediatamente al activarse una alarma

Velocidades de barrido del trazado de onda 25, 12.5, 6.25 o 3.12 mm/seg

PANI

Método de medición: Oscilometría

Unidades de medida mmHg o kPa

Inicio/fin de medición : Automático o determinado por el usuario

Intervalos de medición automáticos: Intervalos ajustables: SERIE, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 90, 120, 360 y 480 minutos; modo SERIE: mediciones consecutivas durante 5 minutos; presión de inflado inicial automática o ajustable por el usuario

Precisión y resolución: Cumple con las normas ANSI/AAMI SP10:

2002; y EN 1060:1996 relativas a la protección contra presión excesiva del brazalete

Alarmas: Alarmas superior e inferior para todos los parámetros medidos

Márgenes de medición:

Presión sistólica

Adulto — 30 a 260 mmHg (4 kPa a 34.7 kPa)

Pediátrico — 30 a 160 mmHg (4 kPa a 21.3 kPa)

Neonatal — 25 a 120 mmHg (3.3 kPa a 16 kPa)

Presión diastólica

Adulto — 20 a 235 mmHg (2.7 kPa a 31.3 kPa)

Pediátrico — 15 a 130 mmHg (2 kPa a 17.3 kPa)

Neonatal — 10 a 105 mmHg (1.3 kPa a 14 kPa)

Presión media

Adulto — 20 a 255 mmHg (2.7 kPa a 34 kPa)

Pediátrico — 15 a 140 mmHg (2 kPa a 19 kPa)

Neonatal — 10 a 110 mmHg (1.3 kPa a 15 kPa)

Frecuencia del pulso

30 a 230 lpm

Temperatura



MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta

(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413

Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480

www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles

Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307

Telf.: (593-2) 2462925

vproyectos.easynet.net.ec

Tipo de sonda YSI 400 o YSI 700; se identifica automáticamente el número de serie y se procesa el que corresponde

Unidades °C o °F

Márgenes de medición 15° a 45° C

Parámetros presentados TEMP (con una sola sonda); T1, T2 y delta de temperatura (DT) (con sondas)

Precisión

±0.2° C (15° a 25° C)

±0.1° C (25° a 45° C)

Resolución 0.1° C

Frecuencia de la actualización numérica Cada 3 segundos

Alarmas Superior e inferior para los valores de temperatura que se muestran

Límites de las alarmas

Superior 15.1° a 45° C

Inferior 15° a 44.9° C

SpO2 Nellcor OxiMax:

Sensores Nellcor Funcionan a o cerca de 660 nm y 880 nm; potencia óptica irradiada total de 500 a 1,000 nm; no supera los 15 mW

Método de medición Saturación funcional (saturación de oxígeno de hemoglobina funcional)

Márgenes de medición: Saturación de O2 1% a 100%

Frecuencia del pulso 20 a 250 lpm

Precisión neonatal: Cuando los sensores se utilizan como se recomienda en neonatos, el margen de precisión especificado aumenta por ±1 dígito en comparación con el uso en adultos, para compensar el efecto teórico en mediciones oximétricas de la hemoglobina en la sangre de neonatos. Por ejemplo, la precisión de MAX-N en neonatos es de ±3 dígitos, en lugar de ±2.

Frecuencia de muestreo: 76.5 Hz

Resolución de la saturación: 1%

Resolución de la frecuencia del pulso 1 lpm

Frecuencia de la actualización numérica Cada 3 segundos

Límites de alarma de saturación

Superior 51% a 100%

Inferior 50% a 99%

SatSeconds Desactivada, 10, 100, 25, 50, 100

Precisión de la medición (Arms)

Modelos de sensores

Precisión de la saturación 70% a 100%

Modelos de sensores OxiMax, Sensor Reusable Adulto Neonatal

MAX-A* MAX-AL* ±2%

MAX-N* † (Adulto) ±2%

MAX-N* † (Neonato) ±3%

MAX-P* ±2%

MAX-I* ±2%

MAX-FAST ±2%

MAX-R** ±3.5%

Aprobación de organismos reguladores

Reconocido por UL. Cumple con las normas UL 60601-1, CSA C22.2 No. 601.1 relativas a la seguridad eléctrica. 0123

Cumple con la norma EN 60601-1. Identificado con la marca CE de conformidad con la Directiva de Dispositivos Médicos 93/42/EEC.

PRESION INVASIVA

Tipo de transductor

Extensímetro estandarizado de 5 µV/V/mmHg (±1%)

Voltaje de excitación del transductor 4.00 VCC ±1%

Amplitud de onda dinámica -50 a +300 mmHg (-6.7 a +33.9 kPa)

Ancho de banda de la señal 0 a 40 Hz

Frecuencia de muestreo 112 mps

Unidades de medida mmHg o kPa

Márgenes de medición -50 a +300 mmHg (-6.7 a +40 kPa)

Precisión ±2 mmHg (0.26 kPa) o 2% de la lectura (lo que sea mayor)

Frecuencia de filtro Ajustable de 3 a 40 Hz

Rótulos Arterial (PA), Venosa Central (PVC), Auricular Izquierda (PAI), Arterial Pulmonar (PAP),

Auricular Derecha (PAD), Arterial Umbilical (PAU), Venosa Umbilical (PVU) y Presión Genérica (PRS)

Parámetros presentados

Presión sistólica, diastólica y media para arterial, arteria pulmonar, arteria umbilical, venosa umbilical y presión genérica; se muestra la presión media para las demás

Alarmas Superior e inferior para todos los parámetros medidos (por ejemplo, presión sistólica, diastólica, media)

Límites de las alarmas

Superior -50 a +300 mmHg (-6.7 a +40 kPa)

KAP
25/06



MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta

(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413

Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480

www.viaproyectos.com

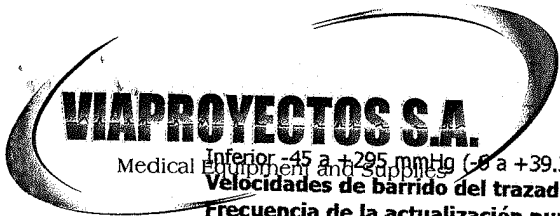
SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzales

Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307

Telf.: (593-2) 2462925

vproyectos.easynet.net.ec



Inferior -45 a +295 mmHg (-6 a +39.3 kPa)
Velocidades de barrido del trazado de onda 50, 25, 12.5 o 6.25 mm/seg
Frecuencia de la actualización numérica Cada 3 segundos

KPP
26/96

Capnografía

Opción de CO2

Sensor de flujo principal o lateral

Parámetro presentado Onda CO2, EtCO2 y MINCO2

Márgenes de medición de CO2 EtCO2 0 mmHg a 150 mmHg
0 kPa a 20 kPa 0 a 20%

Límites de las alarmas EtCO2 1 mmHg a 150 mmHg
0.1 kPa a 20 kPa 0.1 a 20%
MINCO2 1 mmHg a 76 mmHg
0.1 kPa a 10.1 kPa 0.1 a 10.1%

Demora de apnea Desactivada, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 segundos

Unidades mmHg, kPa o %

Escala de la onda: Desactivada, 40, 60, 80 y 100 mmHg (2.7, 5.3, 8, 10.7, 13.3 kPa)

Precisión 0 a 40 mmHg, ±2 mmHg (0 a 5.3 kPa, ±.27 kPa)
41 a 70 mmHg, ±5% de lectura (5.5 a 9.3 kPa, ±5% de lectura)
71 a 100 mmHg, ±8% de lectura (9.5 a 13.3 kPa, ±8% de lectura)
101 a 150 mmHg, ±10% de lectura (13.5 a 20 kPa, ±10% de lectura)

Compensación de gas N2O y O2

Precisión de la presentación ±2 mmHg

Velocidades de barrido en pantalla 3.12, 6.25, 12.5 y 25 mm/seg

Tiempo total de respuesta del sistema

Sensor C5 — Menos de 60 ms

Sensor LoFlo — Menos de 3 segundos

Estabilidad y desviación

Desviación a corto plazo — Menos de 0.8 mmHg en 4 horas.

Desviación a largo plazo — La especificación de precisión se mantiene durante 120 horas.

Cambios de precisión para interferencia de gases y vapores Anestésicos y agentes de Interferencia

0-40 mmHg ±1 mmHg de error adicional 41-70 mmHg ±2.5% de error adicional

71-100 mmHg ±4.0% de error adicional 101-150 mmHg ±5.0% de error adicional

Error adicional de peor caso cuando se selecciona correctamente la compensación de O2 y N2O para los componentes fraccionales de presentes.

ACCESORIOS

1 Cable de ECG para adultos/ pediátrico rehusable

1 Juego de Electrodo descartables

1 Sensor de Oximetría de pulso para adultos/ pediátrico rehusable

1 Brazaletes para presión no invasiva para adultos rehusable incluye manguera de conexión

1 Brazaletes para presión no invasiva para pediatría rehusable

1 Sonda de temperatura cutánea rehusable

1 Papel para impresora térmica

1 Cable de poder de grado hospitalario

1 Manual de usuario en español

1 Manual de servicio con diagrama electrónico

Stock de repuestos para tres años

3 años de garantía

Capacitación en el uso del equipo



Guayaquil, Agosto 5 del 2008

ABG. KLEBER PARRALES P.
GERENTE

MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta

(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413

Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480

www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzales

Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307

Telf.: (593-2) 2462925

vproyectos.easynet.net.ec



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y MEJORAMIENTO EN GESTION DE LOS
SERVICIOS DE SALUD

MEMORANDO SSS- 12-888 - 2008

PARA: Ing. Brandon López
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES MENOR CUANTÍA
DE : Dr. Marco Ochoa Medina
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION
DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA.

FECHA: Quito a 17 de Junio del 2008

Agradeceré a usted proceder a la adquisición de 6 equipos de anestesia que serán utilizados en los Servicios de Centro Obstétrico, Ginecología y Patología Obstétrica de acuerdo al siguiente detalle: (1) Delfina Torres de Concha, (1) Teofilo Dávila, (1) Sagrado Corazón de Jesús, (1) Maternidad Mariana de Jesús, (1) Matilde Hidalgo Procel, de acuerdo a los siguientes términos de referencia :

CANTIDAD (5)

EQUIPO DE ANESTESIA

Estación de trabajo compacta e integrada con monitoreo.

- Tres gases. O₂, N₂O y Aire.
- Flujoímetros dobles para los tres gases
- Estación de montaje Selectatec e Interlock, para dos vaporizadores.
- Luz de LED para iluminar la superficie de trabajo en dos niveles
- Salida auxiliar de gas común para conexión de circuitos no circulares
- Mezcla de flujos neumáticos de alta calidad
- Dos gavetas.

Sistema Respiratorio

- De fácil reemplazo y retiro del recipiente multiabsorbedor rehusable
- Deposito de agua integrado en canister
- Sistema de evacuación de gases pasivo
- Brazo soporte móvil para manguera de ventilación manual
- Funcionamiento para bajos flujos/ menores.
- Compensación de flujo de gas fresco automáticamente.

Ventilación Electrónica:

- Modo control de volumen (limitado por presión)
- Modo de presión, con visualización de curvas
- PEEP electrónica de 4-30 cm. H₂O
- Margen de volumen tidal 45 -1500ml
- Margen de presión 8P Inspirada 9. 5-50 cm. de H₂O
- Relación inspiración /expiración 2:1 a 1:6
- Ajuste de pausa inspiratoria 5% -60% del tiempo de inspiración
- Volumen por minuto 0-99,9 cm de H₂O
- Frecuencia de respiración 0-65 respiraciones por min.
- Presión vías respiratorias 9-99 cm de H₂O
- Reserva de batería de 90 min
- Tipo de batería Fomo, cilada, recargable e interna.
- Válvula ajustable (APL) 0,8 -70 cm de H₂O
- Indicación de perilla táctil a: 30cm de H₂O y superior
- Kit de circuito de mangueras. Rehusables adulto
- Vaporizador Sevoroane



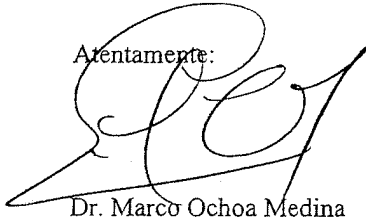
Antes continuar con el proceso.
Sachs
14-06-08



- Stock de repuestos para dos años
- 2 años de garantía
- Manual de operación
- Capacitación en el uso del equipo.

Presupuesto Referencial USD Unitario 45.000,00
Presupuesto Referencial Total USD ~~25.000,00~~

Atentamente:



Dr. Marco Ochoa Medina

MV
2008/16/07





0000269

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA**

“ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA”

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Salud Pública, legalmente representado por la **Señora Doctora Caroline Chang Campos**, en su calidad de Ministra de Salud Pública, de conformidad con el nombramiento que se anexa como documento habilitante, entidad a la que en adelante se denominará **“EL CONTRATANTE”** y por otra parte la empresa **VIAPROYECTOS S.A.** representada legalmente por el **Abg. Kleber Parrales P.**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por lo que de forma libre y voluntaria y por los derechos que representan convienen en celebrar el presente contrato contenido y estipulado en las disposiciones legales de la materia y en las cláusulas que a continuación se detallan.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

La constitución Política de la República en su Art. 47 dispone que “En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad las que adolecen de enfermedades casta trófica de alta complejidad y las de la tercera edad.

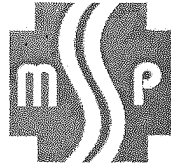
Del mismo modo, se atenderán a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastre naturales o antropogénicos.

El literal a) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública exceptúa de los procedimientos precontractuales a los Contratos por Emergencia declarada, prescribe: “Los que sean necesarios para superar emergencias graves que provengan de fuerza mayor o caso fortuito y que solo sirvan para solucionar los daños que aquellas hayan producido o prevenir los que puedan suscitar”, esto en concordancia con lo previsto en los Artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Muebles, Ejecución de Obra y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud Pública que permite en el TITULO V.-EXCEPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES.- Art. 29.- EXONERACION.- Los contratos que se rigen por el artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, estarán exentos de los procedimientos precontractuales. -Art. 30.- EMERGENCIA.- Declarada la emergencia médica, clínica o sanitaria, el Ministro de Salud Pública determinará el procedimiento de contratación directa que convenga a los intereses institucionales y nacionales.”;

Ante la declaratoria del estado de Emergencia emitida mediante Decreto Ejecutivo No. 900 de 31 de enero de 2008, y ampliada a través del Decreto Ejecutivo No. 926 de 20 de febrero de 2008, de 11 de marzo del presente año, el Ministerio de Salud Pública, implementa las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal a nivel país;

De acuerdo al Decreto Ejecutivo expedido por el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial # 357 de 3 de junio del 2008, se realizó la publicación de la Convocatoria el día 30 de julio del 2008 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec la: **“ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA”** recibíendose





0000269

once ofertas presentada por las Empresas: **BIO ELECTRONICA BLANCO, VIENNATONE, JON & DIE MEDICAL, ECUADOR OVERSEAS, VIAPROYECTOS S.A., MEDICORSA, GLOBAL SUGERICAL EQUIPMENT , BOREAL MEDICAL**

Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los insumos, conforme consta en la partida Presupuestaria No. **320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057 MAQUINAS Y EQUIPOS**, certificación otorgada por la Directora del Proceso de Gestión Financiera, constante en el memorando No. SGF-11-943-2008, de 10 de julio del 2008.

Siguiendo el trámite correspondiente, y luego del análisis del Informe Técnico y Cuadro Comparativo, el Director de Gestión Administrativa, cumpliendo lo establecido en el reglamento Interno del Ministerio de Salud, mediante oficio N° 0014773 de fecha 22 de Agosto del 2008 resolvió adjudicar a la empresa **VIAPROYECTOS S.A.** la “**ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA**”, según Acta No. 002-2008 con fecha 20 de agosto del 2008, las que serán utilizadas a nivel nacional.

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante del contrato, a más de los documentos enunciados en la cláusula anterior la siguiente documentación:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

- a) La necesidad de la adquisición;
- b) La invitación a la empresa;
- c) La Oferta completa presentada por la empresa ganadora;
- d) Certificado de la Contraloría sobre el cumplimiento de contratos con el Sector Público de la Empresa;
- e) El memorando: No. SGF-11-943-2008, de fecha 10 de julio del 2008, de la Directora de Gestión Financiera que certifica la disponibilidad presupuestaria;
- f) Capacidad financiera, mediante documento que acredite el estado de situación financiera.
- g) El Registro Único de Contribuyentes;
- h) Los demás documentos de la oferta adjudicada
- i) Las garantías del Buen Uso del Anticipo y la de fiel cumplimiento del contrato,

CLÁUSULA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS:

Los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, será la entidad contratante la que determine la prelación de un texto de conformidad con el objeto contractual de las normas 1, 2 y 3, del primer inciso de la presente cláusula





0000269

CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO DEL CONTRATO:

LA EMPRESA se obliga con el Ministerio de Salud Pública a suministrar y entregar los ítems del proceso de "ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA", que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	EQUIPOS DE ANESTESIA

CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del contrato que el Ministerio pagará a la Empresa es: **USD \$ 223.600,00 (DOSIENTO VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, sin IVA, y se desglosa de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	EQUIPOS DE ANESTESIA	\$ 44.720,00	\$ 223.600,00

TOTAL: USD \$ 223.600,00

CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:

El Ministerio pagará a la Empresa con cargo a la partida Presupuestaria No. **320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057 MAQUINAS Y EQUIPOS**, del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, el precio del contrato en la siguiente forma:

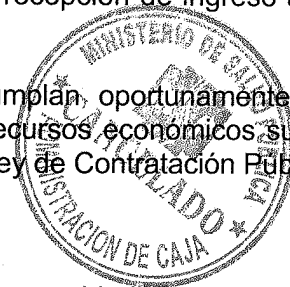
El 80% como anticipo y el 20% contra entrega de factura y acta de -recepción de ingreso a bodega de los insumos solicitados en la invitación.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, según lo previsto en el Art. 16 literal e) y 115 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS:

1.- La Empresa, antes de proceder a la firma de este contrato para seguridad del cumplimiento de este y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros relacionado con el contrato, entregará a favor de EL MINISTERIO, las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 5% del monto total del contrato y Buen Uso del Anticipo, equivalente al 100 % del valor del anticipo, de conformidad con el Art. 68 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.





0000269

- 2.- Las garantías referidas en el numeral anterior serán entregadas en cualquiera de las formas previstas en el Art. 73 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública.
- 3.- La Empresa tiene la obligación de mantener en vigencia las garantías otorgadas hasta la suscripción del Acta-entrega recepción definitiva y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar las garantías, por lo menos, cinco días antes de su vencimiento, EL MINISTERIO las hará efectivas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA NOVENA.- PLAZOS DE ENTREGA:

El plazo para la entrega de los bienes es de sesenta (60) días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo.

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Garantizará que las áreas donde van a ser entregados los bienes cuenten con la infraestructura adecuada para su recepción.
- Brindar la respectiva seguridad tanto en el espacio físico, personal y operativo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Deberá revisar y verificar las instalación donde se entregarán los insumos, deberá estar adecuada para que estos no sufran deterioro alguno y que estos sean de acuerdo a las características establecidas en la invitación. Los Insumos deberán ser entregados en las Bodegas del Ministerio de Salud Pública, Planta Central Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PRORROGA DE PLAZO.-

El Ministerio, prorrogará el plazo total solo en los siguientes casos y siempre que la Empresa así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud al momento de producido el hecho que motiva la solicitud. a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Ministerio entendidos como tales, en los términos del Art. 30 de la Codificación del Código Civil, La Empresa tiene la obligación de continuar con la ejecución del contrato tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, aún sin necesidad de que haya mediado notificación por parte del Ministerio; b) Ordenadas por el Ministerio y que no se deban a causas imputables a la Empresa, c) Si la contratante no hubiere cancelado el anticipo contractual dentro del plazo establecido para ello. Se aclara que en caso de no mediar la notificación de la Empresa, se entenderán como no ocurridas los hechos que la Empresa alegue y no se le concederá prórroga de plazo alguno, cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad del Ministerio.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- MULTAS:

- 1.- Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, o si estos no fueren de la calidad ofertada, se aplicará como multa la cantidad del uno por mil del monto total del contrato por cada día de retardo.





0000289

- 2.- Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. El MINISTERIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Las multas impuestas no serán revedidas ni devueltas por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTO.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, **LA EMPRESA** está obligada a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-

La recepción de los bienes se realizará a petición de la Empresa, cuando a juicio de esta se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique al Ministerio y solicite tal recepción. La recepción se hará dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud de la Empresa. Dentro de este Plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción, fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción, la Empresa podrá acudir ante un Juez para que declare la recepción presunta. Si durante la verificación y prueba de los bienes contratados se encuentran bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará a la Empresa tales observaciones a fin de que sean subsanadas, período durante el cual se impondrá a la Empresa la multa prevista en la Cláusula de Multas. Realizado esto, la Empresa solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por el Ministerio. El Acta debe ser firmada; de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley, para efecto de la recepción, se designará una Comisión de recepción, con la participación de un delegado del Ministerio, quienes intervendrán en la recepción y suscripción de las Actas respectivas y serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral del Ministerio en caso de incumplimiento de la Empresa
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del contrato
- 5) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución del contrato a pedido del contratante.
- 6) Por Disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.

- 2.- Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública y 114 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento





0000269

General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por el Ministerio, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El proyecto de Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. El contrato para la terminación por mutuo acuerdo del contrato requiere el dictamen previo y favorable del Señor Procurador General del Estado. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Ministerio o de la Empresa.

3.- De conformidad con lo establecido en el Art. 104 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el Art. 105 de la citada Ley, EL MINISTERIO podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente este Contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de la Empresa.
- b) Por quiebra de la Empresa
- c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley;
- e) Por suspensión de los trabajos, por decisión del Contratista por mas de 60 días sin que medie fuerza mayor o caso fortuito

4.- El contratista podrá demanda la terminación del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días;
2. Por suspensión del contrato por más de sesenta días, dispuestos por la contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor;
3. Cuando pese a existir circunstancias técnicas o económicas o imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la contratante no accediera a dar por terminado el contrato. En todo caso de terminación del presente contrato se realizará la recepción y liquidación de conformidad con lo que dispone el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DIVERGENCIA, CONTROVERSIA Y PROCEDIMIENTO:

- 1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes trataran de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán acordar someter libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Codificación a la Ley de Arbitraje y Mediación.
- 2.- En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje.

La forma de selección de los árbitros será uno por cada parte.





0000269

El arbitraje será en derecho, de conformidad con al Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados de conformidad con el Reglamento del Centro de Mediación.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

- 3.- De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir por la vía judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas.
- 4.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Empresa renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la Empresa incumpliere este compromiso, el Ministerio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- RELACION ENTRE LAS PARTES:

EL MINISTERIO en sus relaciones con la empresa estará representado por la señora Ministra de Salud Pública, de conformidad con la Ley y su reglamento.

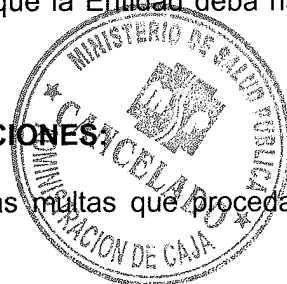
LA EMPRESA estará representada por el **ABG. KLEBER PARRALES P.**

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción, serán por escrito.

LA EMPRESA será la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas en la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

CLÁUSULA VIGÈSIMA.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES

- 1.- De los pagos que deba hacer la Entidad retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.
- 2.- La Entidad actuará como agente de retención, de acuerdo a la Ley.





0000269

CLÁUSULA VIGÈSIMA PRIMERA.- DOMICILIO, JURISDICCÓN Y COMPETENCIA:

Para los efectos de este Contrato las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, renunciando la empresa **VIAPROYECTOS S.A.** a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décima novena.

Para efectos de comunicación o notificaciones las partes señalan como su dirección las siguientes:

EL MINISTERIO en la Calle Juan Larrea No, N14 - 46 entre Checa y Riofrio, cuarto piso de la ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

La empresa **VIAPROYECTOS S.A.** Ubicada CIRCUNVALACION NORTE 502 Y CALLE SEXTA, Teléfono: 2886413 – 2886424 de la Ciudad de **GUAYAQUIL**.


CLÁUSULA VIGÈSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

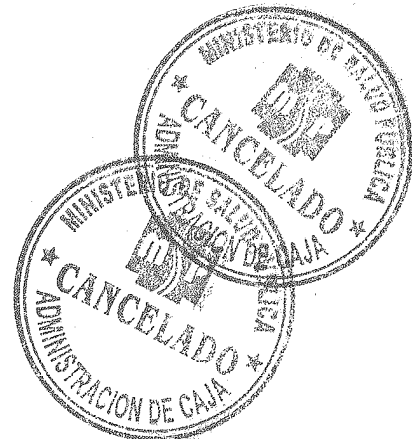
Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, firmando en original y copia, en Quito a,

25 AGO. 2008


Dra. Caroline Chang C.
MINISTRA DE SALUD PUBLICA




Abg. Kleber Parrales P.
VIAPROYECTOS S.A.
RUC 0991461442001



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

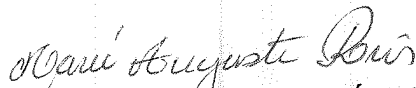
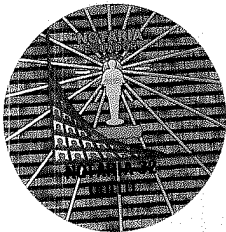
Ante mí, Doctora **MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del Cantón Quito, legalmente autorizada por el Director Provincial de Pichincha - Consejo de la Judicatura mediante Acción de Personal número 561-DP-DDP, de 16 de Marzo del año 2.009, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor **Ramiro Dávila Silva**, comparece el señor **KLEBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA**, casado, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía número 170615169-1 y **bajo juramento** declara que la firma constante en el documento que antecede, es suya, la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica. Para constancia firma conmigo, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a 27 de Marzo del año 2.009.



KLEBER POLIVIO PARRALES POSLIGUA
C.C. # 170615169-1



PULGAR DERECHO



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



G.E.

000027

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ADENDUM AL CONTRATO N° 0000269 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA".

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente ADENDUM AL CONTRATO N° 0000269 por una parte el Ministerio de Salud Pública, representado para este efecto, por la Dra. Caroline Chang Campos, en su calidad de Ministra de Salud Pública; Institución a la que en adelante se le denominará simplemente como "El Ministerio o el Contratante"; y, por otra parte, la Empresa VIAPROYECTOS S. A. compareciendo para este efecto el Abg. Kléber Parrales, como Representante Legal, por sus propios derechos y por los que representa de VIAPROYECTOS S. A., a quien en adelante se le denominará simplemente como el Contratista, quienes intervienen para celebrar el presente instrumento, al tenor de las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

El día 25 de agosto del 2008, entre el Ministerio De Salud Pública del Ecuador y el contratista VIAPROYECTOS S. A., se suscribió el contrato N° 0000269, para la "ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA", por un valor de US\$ 223.600,00 (Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Conforme lo certifica la Dirección de Gestión Financiera, mediante Memorando N° SGF-11-943-2008, de fecha 10 de julio del 2008, existe la suficiente disponibilidad de fondos para el valor total del contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL ADENDUM:

Para no afectar el Contrato descrito, las partes acuerdan el presente Adendum Modificatorio a fin de describir lo que realmente se acordó en el contrato original, amparándose en las disposiciones legales contempladas en el Art. 1469 del Código Civil en concordancia con el Art. 56 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y la Cláusula Cuarta, numeral 2) que contiene la Interpretación y Definición de Términos, que dice: "Los términos del Contrato deben interpretarse en el sentido literal, en el contexto del mismo y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes.", por lo que se aclara el Contrato, detallando lo siguiente:

En el Contrato firmado dice:

Cláusulas SEGUNDA, sexto inciso : "Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los *insumos*, conforme consta en ..."



0000027

Por este ADENDUM se Aclara el error, debiendo quedar la Clausula SEGUNDA, sexto inciso, como sigue:

"Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los **equipos** conforme consta en ..."

En el Contrato firmado en la cláusula Segunda, séptimo inciso, dice:

"...con fecha 20 de Agosto del 2008, *las mismas que serán utilizadas a nivel nacional.*"

Por este ADENDUM se corrige el error, debiendo quedar la Cláusula Segunda, séptimo inciso, como sigue:

"...con fecha 20 de Agosto del 2008, **los mismos que serán utilizados en las unidades Hospitalarias establecidos en los Términos de Referencia.**"

En el Contrato firmado dice:

"CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:

El 80% como anticipo y el 20% contra entrega de factura y acta de recepción de *ingreso a bodega* de los *insumos* solicitados en la invitación."

Por este ADENDUM se Aclara el error, debiendo quedar como sigue:

"CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:

El 80% como anticipo y el 20% contra entrega de factura y acta de recepción **de ingreso a los Hospitales señalados en los Términos de Referencia** de los **equipos** solicitados en la invitación."

En el Contrato firmado dice:

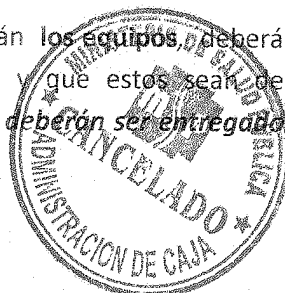
"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Deberá revisar y verificar la instalación donde se entregarán *los insumos* deberá estar adecuada para que estas no sufran deterioro alguno y que estos sean de acuerdo a las características establecidas en la invitación. *Los Insumos deberán ser entregados en las Bodegas del Ministerio de Salud Pública, Planta Central Quito.*"

Por este ADENDUM se Aclara el error, debiendo quedar como sigue:

"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Deberá revisar y verificar la instalación donde se entregarán **los equipos**, deberá estar adecuado el lugar para que estas no sufran deterioro alguno y que estos sean de acuerdo a las características establecidas en la invitación. **Los equipos deberán ser entregados los Hospitales señalados en los Términos de Referencia**."



0000027

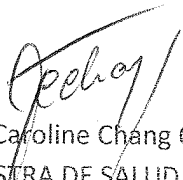
CLAÚSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: En todo lo demás pactado y contenido en el texto del contrato original se mantiene lo estipulado.

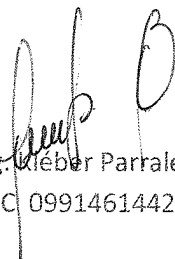
Para constancia de lo aclarado en este ADENDUM, las partes lo firman y ratifican su contenido, en un original y tres copias de igual valor, en la ciudad de San Francisco de Quito, a

13 ABR. 2009

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VIAPROYECTOS S. A.


Dra. Caroline Chang Campos
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Abg. Wéber Parrales P.
RUC 0991461442001





Quito, 13 de noviembre de 2008

Lcda.
Maria Eugenia Aguirre
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA (E)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito a usted muy comedidamente se digne nombrar la comisión para la entrega recepción de 5 Maquinas de Anestesia adjudicadas a nuestra institución, compras menor cuantía, contrato 269 para ser entregadas en diferentes Hospitales.

HOSPITAL DELFINA TORRES CONCHA	ESMERALDAS	BAYRON ROOAS
TEOFILO DAVILA	MACHALA	GLENDA LAPO
SAGRADO CORAZON DE JESUS	QUEVEDO	PEPE. PDRADISS
MATERINIDAD MARIANA DE JESUS	GUAYAQUIL	PEDRO NUÑEZ
MATERNIDAD MATILDE HIDALGO PROCEL	GUAYAQUIL	PEDRO NUÑEZ

Las cinco Maquinas de anestesia objeto del contrato estaremos despachando a los diferentes hospitales de acuerdo al cronograma de entrega que usted lo realice.

Le anticipo mis agradecimientos,

Atentamente,

Ing. Hugo Santillán
Gerente Regional
Viaproyectos S.A.

Eugenio: Favor verificar términos de compra y la recepción de los equipos



Y NOMBRAR A FUNCIONARIOS DE ACUERDO A CUADRO

13-NOV-2008

11:38 13/NOV/08

NSP DI. ADMINISTRATIVA

MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta (frente a Cimera) • Telefax: (593-4) 2886413
Telfs.: (593-4) 28 86424 - 2886434 - 2886480
www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 Y Juan González
Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 303
Telf.: (593-2) 2462925
vproyectos.easynet.net.ec





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 0000269
"ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA"

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, en las instalaciones de Hospital Materno Infantil "Dra. Matilde Hidalgo de Procel", ubicada en las calles Olfa de Bucaram y 29 de Mayo, a los diez días del mes de Diciembre del 2008, se reúnen por una parte, el Dr. Ricardo Moreno San Martín, en su calidad de Director del Hospital, el Sr. Nelson Chapiro en su calidad de Guardalmacén del Hospital, la Dra. Isabel Morales Líder de Anestesiología del Hospital, y el Ec. Pedro Núñez G como delegado de la Dirección de Gestión Administrativa, en representación del Ministerio de Salud Pública; y, por otra parte la Dra. Lilia Becerril, asesora Clínica de la Empresa VIAPROYECTOS S.A., con la finalidad de proceder a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato antes indicado, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Contrato: "Adquisición de 5 Equipos de Anestesia"
Fecha de Suscripción: 25 de Agosto del 2008
Monto del Contrato: USD 223.600,00 sin IVA
Entrega del Anticipo: 10 de Septiembre del 2008
Inicio del Plazo: 10 de Septiembre del 2008
Plazo: 60 días laborables a la entrega del anticipo
Contratista: VIAPROYECTOS S. A.

Mediante Oficio s/n la Empresa VIAPROYECTOS S.A. ingresa el día 13 de noviembre del 2008, la solicitud para que se realice la Recepción Definitiva del Contrato 0000269. Con este antecedente y encontrándose dentro del plazo contemplado en la Cláusula Novena, la Lcda. María Eugenia Aguirre, Directora del Proceso de Gestión Administrativa del MSP autoriza la recepción y se delega a la los funcionarios: Glenda Lapo (Hospital Teófilo Dávila de Machala), Pedro Núñez (Maternidades Matilde Hidalgo de Procel y Mariana de Jesús en Guayaquil), Byron Rodas (Hospital Delfina Torres de Concha en Esmeraldas), y Verónica Chávez (Hospital Sagrado Corazón de Jesús en Quevedo) para que en representación del Ministerio de Salud Pública participen en la Recepción de la materia de este contrato en las unidades hospitalarias mencionadas.

SEGUNDA: TERMINOS DE RECEPCION

El funcionario designado para elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de 1 Equipo de Anestesia ha procedido a revisar el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; y procede a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de la materia de este contrato:





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

EQUIPOS DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750 PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: USA NUMERO DE SERIE: FOCU-000146 MATERNIDAD MATILDE HIDALGO DE PROCEL	1
MONITOR DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: MCARE 300 - 91220BEP PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: KOREA	

TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La Comisión una vez examinado el proceso contractual, constata que la empresa VIAPROYECTOS S.A. no ha incurrido en mora y se procede a la recepción definitiva.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

De acuerdo al Contrato y a los documentos contractuales, la liquidación económica del contrato es:

ITEM	DENOMINACION	VALOR USD
1	Total contrato sin IVA	223.600,00
2	Anticipo	178.880,00

La Dirección de Gestión Financiera, efectuará las retenciones de Ley

QUINTA: GARANTIAS

Con la suscripción de la presente Acta pueden ser devueltas al Contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento y la Garantía de Buen Uso del Anticipo.

La Empresa mantendrá la Garantía Técnica de los Equipos por el periodo de tres años calendario a partir de la instalación; la misma que garantiza el producto contra defectos de fabrica, y bajo un funcionamiento normal.



SEXTA: CUSTODIA DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA

A. partir de la entrega, la custodia del Equipo de Anestesia es de exclusiva responsabilidad de la Maternidad Matilde Hidalgo de Procel.





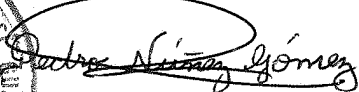
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

SEPTIMA: CONCLUSION

Se determina que la Empresa VIAPROYECTOS S. A. ha cumplido con lo estipulado en el contrato, por lo que se considera procedente la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción.

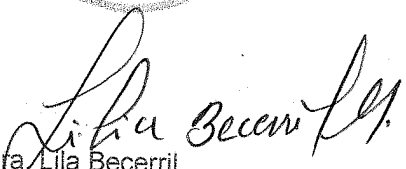
Para constancia y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y cinco copias de igual contenido y valor.


Dr. Ricardo Moreno
DIRECTOR HOSPITAL
MATILDE HIDALGO DE PROCEL


E.C. Pedro Nuñez G.
DELEGADO GESTION ADMINISTRATIVA


Sr. Nelson Chapiro
GUARDALMACEN HOSPITAL
MATILDE HIDALGO DE PROCEL


Dra. Isabel Morales
SERVICIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS
HOSP, MATILDE HIDALGO DE PROCEL


Dra. Lila Becerril
ASESORA CLINICA
VIAPROYECTOS S.A.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 0000269
“ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA”

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, en las instalaciones de la Maternidad Mariana de Jesús, ubicada en las calles 27 y Rosendo Avilés, a los diez días del mes de Diciembre del 2008, se reúnen por una parte, Dr. Enrique Diez Torres, Director, Victoria Ortega Salazar, Coordinadora Gestión Servicios Institucionales, Lcda. Miriam Anchaluisa Romero, de la Unidad De Activos Fijos, Sr. Carlos Cabrera Quiroz del área de Mantenimiento, Señora Cecilia Cobeña Pazmiño en calidad de Guardalmacén, Dr. Alejandro Molina Ojeda Coordinador del Área de Anestesiología, todos los arriba mencionados son Funcionarios de la Maternidad Mariana de Jesus. y el Ec. Pedro Núñez G como delegado de la Dirección de Gestión Administrativa; en representación del Ministerio de Salud Pública; y, por otra parte la Dra. Lilia Becerril, asesora Clínica de la Empresa VIAPROYECTOS S.A., con la finalidad de proceder a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato antes indicado, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Contrato: “Adquisición de 5 Equipos de Anestesia”
Fecha de Suscripción: 25 de Agosto del 2008
Monto del Contrato: USD 223.600,00 sin IVA
Entrega del Anticipo: 10 de Septiembre del 2008
Inicio del Plazo: 10 de Septiembre del 2008
Plazo: 60 días laborables a la entrega del anticipo
Contratista: VIAPROYECTOS S. A.

Mediante Oficio s/n la Empresa VIAPROYECTOS S.A. ingresa el día 13 de noviembre del 2008, la solicitud para que se realice la Recepción Definitiva del Contrato 0000269. Con este antecedente y encontrándose dentro del plazo contemplado en la Cláusula Novena, la Lcda. María Eugenia Aguirre, Directora del Proceso de Gestión Administrativa del MSP autoriza la recepción y se delega a la los funcionarios: Glenda Lapo (Hospital Teófilo Dávila de Machala), Pedro Núñez (Maternidades Matilde Hidalgo de Procel y Mariana de Jesús en Guayaquil), Byron Rodas (Hospital Delfina Torres de Concha en Esmeraldas), y Verónica Chávez (Hospital Sagrado Corazón de Jesús en Quevedo) para que en representación del Ministerio de Salud Pública participen en la Recepción de la materia de este contrato en las unidades hospitalarias mencionadas.

SEGUNDA: TERMINOS DE RECEPCION

El funcionario designado para elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de 1 Equipo de Anestesia ha procedido a revisar el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; y procede a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva de la materia de este contrato:





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

EQUIPOS DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750 PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: USA NUMERO DE SERIE: FOCU-000148 MATERNIDAD MARIANA DE JESUS	1
MONITOR DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: MCARE 300 - 91220BEPU PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: KOREA	

TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La Comisión una vez examinado el proceso contractual, constata que la empresa VIAPROYECTOS S.A. no ha incurrido en mora y se procede a la recepción definitiva.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

De acuerdo al Contrato y a los documentos contractuales, la liquidación económica del contrato es:

ITEM	DENOMINACION	VALOR USD
1	Total contrato sin IVA	223.600,00
2	Anticipo	178.880,00

La Dirección de Gestión Financiera, efectuará las retenciones de Ley

QUINTA: GARANTIAS

Con la suscripción de la presente Acta pueden ser devueltas al Contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento y la Garantía de Buen Uso del Anticipo.

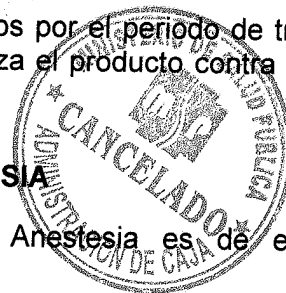
La Empresa mantendrá la Garantía Técnica de los Equipos por el periodo de tres años calendario a partir de la instalación; la misma que garantiza el producto contra defectos de fabrica, y bajo un funcionamiento normal.

SEXTA: CUSTODIA DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA

A. partir de la entrega, la custodia del Equipo de Anestesia es de exclusiva responsabilidad de la Maternidad Mariana de Jesús.

SEPTIMA: CONCLUSION

Se determina que la Empresa VIAPROYECTOS S. A. ha cumplido con lo estipulado en el contrato, por lo que se considera procedente la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción.



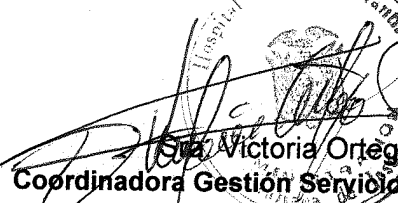


MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

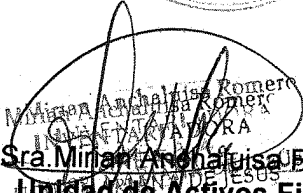
Para constancia y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y ocho copias de igual contenido y valor.


Dr. Enrique Díez Torres
DIRECTOR

Inspección Provincial de Guayaquil - Ecuador


Sra. Victoria Ortega Salazar
Coordinadora Gestión Servicios Institucionales

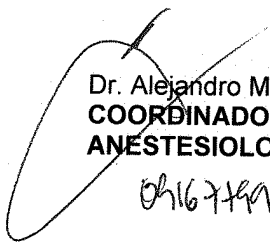
Hospital Maternidad Mariana de Jesús

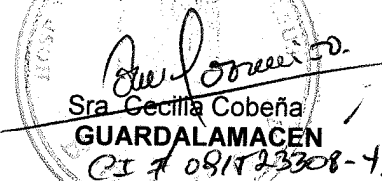

Sra. Miriam Ancha Luisa Romero
Unidad de Activos Fijos
 0912781838

Hospital Maternidad Mariana de Jesús

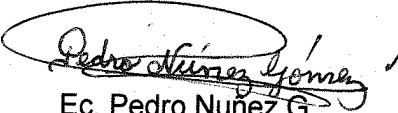

Sr. Carlos Cabrera Quiroz
DPTO DE Mantenimiento
 0909664781
 Guayaquil


HOSPITAL MATERNIDAD MARIANA DE JESUS


Dr. Alejandro Molina Ojeda
COORDINADOR DEL AREA DE ANESTESIOLOGÍA
 0916749111


Sra. Cecilia Cobeña
GUARDALAMACEN
 CI # 081823308-4

HOSPITAL MATERNIDAD MARIANA DE JESUS


Ec. Pedro Nuñez G.
DELEGADO GESTION ADMINISTRATIVA


Dra. Lila Becerril
ASESORA CLINICA VIAPROYECTOS S.A







MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 0000269 "ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA"

En la ciudad de Machala provincia de El Oro, en las instalaciones del Hospital Teófilo Dávila, ubicado en las calles Bellavista y Boyaca, a los doce días del mes de Diciembre del 2008, se reúnen por una parte, el Dr. Mateo Noblecilla Rosillo Director del Hospital Teófilo Dávila, la Lcda. Carmen Zamora en su calidad de Guardalmacén del Hospital, la Dra. Dolores Beltrán, Líder de Anestesiología del Hospital, y la Sra. Glenda Lapo como delegada de la Dirección de Gestión Administrativa en representación del Ministerio de Salud Pública; y, por otra parte la Dra. Lilia Becerril Asesora Clínica y Representante de la Empresa VIAPROYECTOS S.A., con la finalidad de proceder a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato indicado, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Contrato: "Adquisición de 5 Equipos de Anestesia"
Fecha de Suscripción: 25 de Agosto del 2008
Monto del Contrato: USD 223.600,00 sin IVA
Entrega del Anticipo: 10 de Septiembre del 2008
Plazo: 60 días laborables a la entrega del anticipo
Contratista: VIAPROYECTOS S. A.

Mediante Oficio s/n la Empresa VIAPROYECTOS S.A. ingresa el día 13 de noviembre del 2008, la solicitud para que se realice la Recepción Definitiva del Contrato 0000269. Con este antecedente y encontrándose dentro del plazo contemplado en la Cláusula Novena, la Lcda. María Eugenia Aguirre, Directora del Proceso de Gestión Administrativa del MSP autoriza la recepción y se delega a la Sra. Glenda Lapo en representación del Ministerio de Salud Pública para que participe en la Recepción de la materia de este contrato.

SEGUNDA: TERMINOS DE RECEPCION

La Comisión destinada para la Recepción Definitiva del Contrato "Adquisición de 5 Equipos de Anestesia" ha procedido a revisar el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; por lo tanto esta Comisión procede a receptor en forma definitiva la materia de este contrato que le compete a este Hospital:

<p>EQUIPO DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750 PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: USA NUMERO DE SERIE: FOCU-000149 HOSP. TEOFILO DAVILA</p> <p>MONITOR DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: MCARE 300 - 91220BEP PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: KOREA</p>	
---	--

TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La Comisión una vez examinado el proceso contractual, constata que la empresa Contratista VIAPROYECTOS S.A. no ha incurrido en mora y se procede a la recepción definitiva.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

De acuerdo al Contrato y a los documentos contractuales, la liquidación económica del contrato es:

ITEM	DENOMINACION	VALOR USD
1	Total contrato sin IVA	223.600,00
2	Anticipo	178.880,00
3	Saldo	44.720,00

QUINTA: GARANTIAS

Con la suscripción de la presente Acta pueden ser devueltas al Contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento y la Garantía de Buen Uso del Anticipo.

La Empresa mantendrá la Garantía Técnica de las Máquinas de Anestesia por el periodo de tres años calendario, la misma que garantiza los equipos contra defectos de fábrica, y bajo un funcionamiento normal; y se compromete a capacitar al personal que utilizará la máquina en el Hospital Teófilo Dávila de Machala.

SEXTA: CUSTODIA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA

A partir de la entrega, la custodia del Equipo de Anestesia es de exclusiva responsabilidad del Hospital Teófilo Dávila de Machala.

SEPTIMA: CONCLUSION

La comisión ha llegado a determinar que la Empresa VIAPROYECTOS S. A. ha cumplido con lo estipulado en el contrato, por lo que considera procedente la suscripción del Acta de Entrega Recepción Parcial.

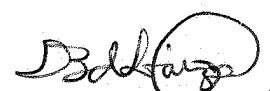
Para constancia y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y cinco copias de igual contenido y valor.


Dr. Mateo Noblecilla Rosillo
DIRECTOR HOSPITAL
TEOFILO DAVILA


Lcda. Carmen Zamora
GUARDALMACEN HOSPITAL
TEOFILO DAVILA


Sra. Glenda Lapo
DELEGADA GESTION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA


Dra. Lilia Becerril
Asesora Clínica
VIAPROYECTOS S.A.


Dra. Dolores Beltrán
LIDER DE ANESTESIOLOGIA (e)
HOSPITAL TEOFILO DAVILA
VISTO BUENO





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO N° 0000269
“ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA”

En la ciudad de Esmeraldas provincia de Esmeraldas, en las instalaciones del Hospital Delfina Torres de Concha, ubicado en las calles Av. Libertad y Manabí esq, a los nueve días del mes de Diciembre del 2008, se reúnen por una parte, el Dr. David Quiñonez Director del Hospital Delfina Torres de Concha, el Dr. César Cortéz en su calidad de Guardalmacén del Hospital, y el Sr. Byron Rodas como delegado de la Dirección de Gestión Administrativa en representación del Ministerio de Salud Pública; y, por otra parte la Dra. Lilia Becerril Asesora Clínica y Representante de la Empresa VIAPROYECTOS S.A., con la finalidad de proceder a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato indicado, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Contrato: “Adquisición de 5 Equipos de Anestesia”
Fecha de Suscripción: 25 de Agosto del 2008
Monto del Contrato: USD 223.600,00 sin IVA
Entrega del Anticipo: 10 de Septiembre del 2008
Plazo: 60 días laborables a la entrega del anticipo
Contratista: VIAPROYECTOS S. A.

Mediante Oficio s/n la Empresa VIAPROYECTOS S.A. ingresa el día 13 de noviembre del 2008, la solicitud para que se realice la Recepción Definitiva del Contrato 0000269. Con este antecedente y encontrándose dentro del plazo contemplado en la Cláusula Novena, la Lcda. María Eugenia Aguirre, Directora del Proceso de Gestión Administrativa del MSP autoriza la recepción y se delega al Sr. Byron Rodas en representación del Ministerio de Salud Pública para que participe en la Recepción de la materia de este contrato.

SEGUNDA: TERMINOS DE RECEPCION

La Comisión destinada para la Recepción Definitiva del Contrato “Adquisición de 5 Equipos de Anestesia” ha procedido a revisar el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; por lo tanto esta Comisión procede a aceptar en forma definitiva la materia de este contrato que le compete a este Hospital:

<p>EQUIPO DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750 PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: USA NUMERO DE SERIE: FOCU-000147 HOSP. DELFINA TORRES DE CONCHA</p>	1
<p>MONITOR DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: MCARE 300 - 91220BEPU PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: KOREA</p>	



TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La Comisión una vez examinado el proceso contractual, constata que la empresa Contratista VIAPROYECTOS S.A. no ha incurrido en mora y se procede a la recepción definitiva.



Ministerio de Salud Pública

**DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS**

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

De acuerdo al Contrato y a los documentos contractuales, la liquidación económica del contrato es:

ITEM	DENOMINACION	VALOR USD
1	Total Contrato sin IVA	223.600,00
2	Anticipo	178.880,00
3	Saldo	44.720,00

QUINTA: GARANTIAS

Con la suscripción de la presente Acta pueden ser devueltas al contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento y la Garantía de buen uso de Anticipo.

La Empresa mantendrá la Garantía Técnica de las Máquinas de Anestesia por el periodo de tres años calendario, la misma que garantiza los equipos contra defectos de fábrica, y bajo un funcionamiento normal; y se compromete a capacitar al personal que utilizará la máquina en el Hospital delfina Torres de Esmeraldas.

SEXTA: CUSTODIA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA

A partir de la entrega, la custodia del Equipo de Anestesia es de exclusiva responsabilidad del Hospital Delfina Torres de Concha de la ciudad de Esmeraldas.

SEPTIMA: CONCLUSION

La Comisión ha llegado a determinar que la Empresa VIAPROYECTOS S.A. ha cumplido con lo estipulado en el contrato, por lo que considera procedente la suscripción del Acta de Entrega de Recepción Parcial.

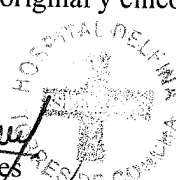
Para constancia y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y cinco copias de igual contenido y valor.

Dr. David Quiñones
**DIRECTOR HOSPITAL
DELFINA TORRES DE CONCHA**

Dr. César Cortez Hurtado
**GUARDALMACEN HOSPITAL
DELFINA TORRES DE CONCHA**

Sr. Byron Rodas
DELEGADO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Dra. Lilia Becerril
ASESORA CLINICA VIAPROYECTOS S.A.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DEL CONTRATO N°
0000269 "ADQUISICION DE 5 EQUIPOS DE ANESTESIA"

En la ciudad de Quevedo provincia de Los Ríos en las instalaciones del Hospital SAGRADO CORAZON DE JESUS, ubicado en las calles Av. Guayacanes No. Cuatrocientos Parroquia siete de octubre a los dieciséis días del mes de Diciembre del 2008, se reúnen por una parte, el Dr. Raúl Catalino Duque Jiménez Director del Hospital Sagrado Corazón de Jesús, el señora Isabel Vilela Figueroa en su calidad de Guardalmacén del Hospital, el Dr. Rodrigo Galarza, Líder de Anestesiología y la señorita Verónica Chávez Padilla como delegada de la Dirección de Gestión Administrativa en representación del Ministerio de Salud Pública; y, por otra parte la Dra. Lilia Becerril, Asesora Clínica de la Empresa VIAPROYECTOS S.A., con la finalidad de proceder a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva Parcial del Contrato indicado, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Contrato: "Adquisición de 5 Equipos de Anestesia"
Fecha de Suscripción: 25 de Agosto del 2008
Monto del Contrato: USD 223.600,00 sin IVA
Entrega del Anticipo: 10 de Septiembre del 2008
Inicio del Plazo: 10 de Septiembre del 2008
Plazo: 60 días laborables a la entrega del anticipo
Contratista: VIAPROYECTOS S.A.

Mediante Oficio s/n la Empresa VIAPROYECTOS S.A., ingresa el día catorce de noviembre del 2008, la solicitud para que se realice la Recepción Definitiva Parcial del Contrato 0000269. Con este antecedente y encontrándose dentro del plazo contemplado en la Cláusula Séptima, la Lcda. María Eugenia Aguirre, Directora del Proceso de Gestión Administrativa del MSP autoriza la recepción y conformación de la comisión y se delega a la señorita Verónica Chávez en representación del Ministerio de Salud Pública para que participe en la Recepción de la materia de este contrato.

SEGUNDA: TERMINOS DE RECEPCION

La Comisión destinada para la Recepción Definitiva Parcial del Contrato "Adquisición de cinco equipo de Anestesia" ha procedido a revisar el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; por lo tanto esta Comisión procede a receptor en forma parcial la materia de este contrato:

EQUIPOS DE ANESTESIA



UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS





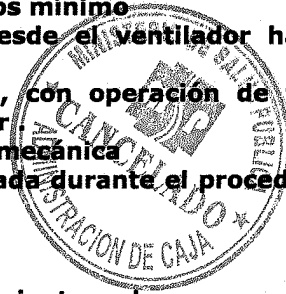
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

EQUIPO DE ANESTESIA

MARCA: SPACELABS HEALTHCARE
MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750
PROCEDENCIA: USA
PAIS DE FABRICACION: USA
CANTIDAD: 1 (UNO)
SERIE : FOCU-000150

Especificaciones

- Máquina de anestesia de tres gases : oxígeno (O2) , aire y óxido nitroso (N2O)
- Flujómetros para oxígeno (O2) y óxido nitroso (N2O) con sistema de bloqueo antihipóxico que impide que se proveen concentraciones de N2O peligrosas para el paciente
- Flujómetro simple para aire
- Yugos tipo pin-index para tanques de reserva de O2 y N2O
- Sistema flush para barrido de gases en el circuito de paciente
- Flujómetros para O2 y N2O con sistema de bloqueo antihipóxico que impide que se proveen concentraciones de N2O peligrosas para el paciente
- Bandeja porta monitor
- 3 gavetas para almacenar accesorios
- 4 ruedas conductivas , las dos anteriores con frenos
- Tablero de escritura
- Estación para montaje de 2 vaporizadores en línea con bloqueo del tipo interlock que impide que se abra un vaporizador cuando el otro este en funcionamiento .
- Garantía de calibración de los vaporizadores de 10 años
- Un vaporizador de halotano , un vaporizador de sevorano
- Ventilador electrónico con capacidad de ventilación controlada por volumen , ventilación controlada por presión , SIMV , SMMV , soporte de presión y ventilación espontánea con monitoreo numérico y grafico de la mecánica respiratoria durante ventilación espontánea
- Volumen tidal ajustable en un rango de 20 a 1500 ml
- Frecuencia respiratoria ajustable en un rango de 4 a 100 respiraciones por minuto o mejor
- Límite de presión ajustable en un rango de 10 a 70 cm. H2O o mejor
- Capacidad de programar la relación inspiración/ espiración en rango normal o invertido (ventilación con relación inspiración /espiración inversa)
- El ventilador deberá contar con una pantalla que presente gráficamente las curvas presión / tiempo , volumen / tiempo así como el bucle de la compliancia
- Monitoreo de FiO2 con display numérico en la pantalla del ventilador .
- Batería del ventilador con autonomía de 30 minutos mínimo
- PEEP ajustado electrónicamente programable desde el ventilador hasta un nivel de 30 cm. H2O .
- Pantalla del ventilador a color (negro-amarillo), con operación de toque (touch screen) , diámetro diagonal de 8.4" o mayor
- Dispositivo para seleccionar ventilación manual o mecánica
- Sistema bypass (permite el cambio de la cal sodada durante el procedimiento quirúrgico sin necesidad de su interrupción)
- Manómetro de presión en vías aéreas
- Circuito de paciente para paciente adulto
- Retenedor de cal sodada con dos compartimentos de una capacidad aproximada de 2 Kg
- Retenedor de cal sodada autoclavable (esterilizable en autoclave a vapor)





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

MONITOR DE ANESTESIA

MARCA: SPACELABS HEALTHCARE
MODELO: MCARE 300 - 91220BEPU
PROCEDENCIA: USA
PAIS DE FABRICACION: KOREA

CARACTERÍSTICAS

ECG, NIBP, SpO2, HR, CO2, temperatura y respiración.
De fácil lectura, 10.4", display color TFT
Batería con pilas recargable, intercambiables selladas con ácidas de plomo.
Diseño de peso ligero y opciones de montaje versátiles
Compacto y ligero, puede ser usado para monitorear adultos, pediátricos, y neonatales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ECG

Numero de leds 3 o 5 leds
Lead View Uso Seleccionable; I, II, III, aRV, aVL, aVF, V (5 Lead); I, II, o III (3 lead)
Selección ganancia X1/2, X1, X2, y X4
Respuesta de frecuencia diagnostico 0.05 to 100 Hz (-3dB);
Monitor: 0.5 a 40 Hz (-3dB)
Protección electro
Protección para desfibrilador
Pacer Detección/rechazo
ST exactitud: +- 2mm o +- 5% de lectura, cualquiera es mejor, el rango del corazón de 30 a 120 bpm
-6.0 a + 6.0 mm
ST rango:

Presión no invasiva en la sangre

Ciclos de medida automáticos: 2, 3, 5, 10, 15, 30 min; 1, 2, 4 horas
Máx. presión de puño aceptable adulto: 300 mmHg neonato: 150 mmHg.
Rango adulto: 30-250 mmHg
Rango neonato: 30-150 mmHg
Resolución: 1 mmHg
STAT modo: 5 min de lectura consecutiva.

Oximetria de pulso

Rango: 1% a 99%
Resolución: 1%
Exactitud: 70% a 99% rango: +-2%; de 50% a 69% rango: +-3%; < 50% no especificado
Método: Longitud de onda dual

Pulso

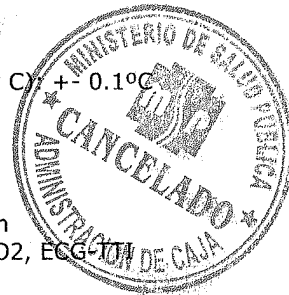
Fuente: selección: Smart, ECG, IBP, Pleth, NIBP
Rango: 20 a 300 bpm (30-240 bpm, NIBP)
Exactitud: +- 1bpm 0 +- 1% (ECG)

Temperatura

Canales: 2
Rango, exactitud: 68° a 113° F (20° a 45° C) +- 0.1°C
Resolución display: +- 0.1°

Respiración

Velocidad: 6 a 150 alientos/minuto
Resolución: 1 alientos/minuto
Exactitud: +- 1% o +- 1 aliento/min
Fuente: seleccionable: smart; CO2, ECG





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

CO2

Unidades:	mmHg, %, KPa, Torr
Escala:	0 a 3.13 % , 0 a 6.25%, 0 a 12.5 % y 0 a 25 %
Método:	Infrarrojo no disperso con auto calibración.
N2O compensación:	manual; On/Off uso seleccionable.
Rango:	0 a 99 mmHg; 0 a 12.5% , 0 a 12.5 kpa; 0-99 torr
Resolución:	1 mmHg; 0.1% ; 0.1 kpa ; 1 torr
Muestra de Velocidad	seleccionable: 150ml/min o 50 ml/min
Exactitud:	+2mmhg, +- 0.3 volumen % +- 0.3 KPa, o +- 2 torr a 150ml/min y velocidad de respiración < 35 alientos / min
tiempo de subida:	350 ms (10-90%) a 150ml/min
Alarmas	
Indicación:	audio, visual (EN475)
Silenciador:	si, 2 minutos o permanente.
Tendencias	
Memoria:	24 horas a intervalo de 30 seg.
Display:	tabular, grafica.
Display	
Screen:	10.4 " color active TFT
Resolución:	640x480 píxeles
Formas de onda:	6
Tipos de formas de onda:	ECG I, II, III, aVR, aVL, aVF, V; CO2, respiración, pleth, aliento- aliento CO2
Velocidad de eliminación:	6.25, 12.5, 25, 50 mm/sec
Control Ventilador:	
Teclado:	9; membrana activa
Botón rotativo:	pulsar y rotar 24 steps / turn
Sistemas de salida	
Puertos de salida:	RS-323, DB9, (Com 1), mini-din analógico (com2)
Video Puerto	alta densidad, D-sub 15 pin
Impresora	
Tipo:	impresora lineal térmica
Velocidad del papel:	12.5, 25, 50 mm/sec
Clasificación	
Tipo de protección:	clase I equipamiento
Protección:	tipo CF, desfibrilador
Seguridades:	EN 60601-1

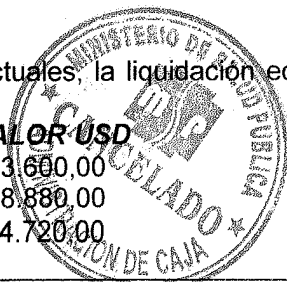
TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La Comisión una vez examinado el proceso contractual, constata que la empresa Contratista VIAPROYECTOS. no ha incurrido en mora y se procede a la recepción parcial.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

De acuerdo al Contrato y a los documentos contractuales, la liquidación económica del contrato es:

ITEM	DENOMINACION	VALOR USD
1	Total contrato sin IVA	223.600,00
2	Anticipo	178.880,00
3	Saldo	44.720,00



UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

QUINTA: GARANTIAS

Con la suscripción de la presente Acta pueden ser devueltas al Contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento y la Garantía de Buen Uso del Anticipo.

La Empresa mantendrá la Garantía Técnica de la Adquisición de cinco equipos de Anestesia” por el periodo de tres años calendario, la misma que garantiza los equipos contra defectos de fábrica, y bajo un funcionamiento normal; y se compromete a capacitar al personal que utilizará la máquina en el Hospital SAGRADO CORAZON DE JESUS.

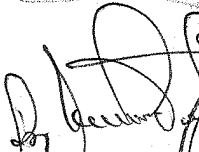
SEXTA: CUSTODIA DE ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ANESTESIA

A. partir de la entrega, la custodia del Equipo de Anestesia es de exclusiva responsabilidad del Hospital SAGRADO CORAZON DE JESUS.

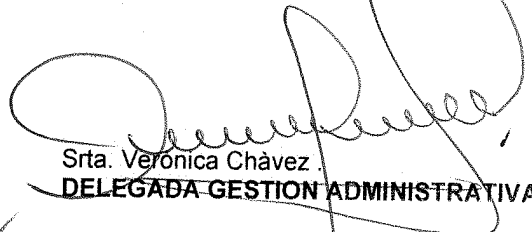
SEPTIMA: CONCLUSION

La comisión ha llegado a determinar que la Empresa VIAPROYECTOS S.A. ha cumplido con lo estipulado en el contrato, por lo que considera procedente la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva Parcial.

Para constancia y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y cinco copias de igual contenido y valor.



Dr. Raúl Duque Jiménez
DIRECTOR HOSPITAL
SAGRADO CORAZON DE JESUS




Srta. Verónica Chávez
DELEGADA GESTION ADMINISTRATIVA


Sra. Isabel Vilela
GURADALMACEN HOSPITAL

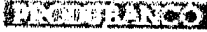

Dra. Lilia Becerril
Asesora Clínica
VIAPROYECTOS


Dr. Rodrigo Galarza
Lider de Anestesiología
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS



UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS





AVISO AL CLIENTE
NOTA DE CREDITO

09/10/2008

TRANSFERENCIA BANCO CENTRAL (SPI2)

US\$ 178.880,00

CUENTA: 0101601955
SR (S): VIAPROYECTOS S.A.

C/C: 0901461442001

US\$ 178.880,00

DEC. PRODUCCION MATRIZ
TELEFONO: 2923000

REFERENCIA: MIN. ECONOMIA CU



ViaProyectos S.A.

R.U.C.: # 0991461442001

Cda. Urdesa Central Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
Telfs.: 2886413 - 2886424 - 2886434
Guayaquil - Ecuador

FACTURA

Serie 001-001


Nº 0003610

AUT. S.R.I. 1106715446

Guayaquil, 30 de Marzo del 2009

Sr(es): MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Telf.: 022-527142

Dirección: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 950 Y SUECIA RUC/C.I.: 1760001120001

Cant.	O/C #	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
5		<p>EQUIPOS DE ANESTESIA</p> <p>CONTRATO No. 0000269 MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750 PROCEDENCIA : USA</p> <p>ENTREGADOS A LOS SGTES HOSPITALES ASIGNADOS:</p> <p>MATERNIDAD HIDALGO PROCEL SERIE: FOCU-000146 ✓ HOSPITAL DELFINA TORRES DE CONCHA SERIE: FOCU-000147 ✓ MATERNIDAD MARIANA DE JESUS SERIE: FOCU-000148 ✓ HOSPITAL TEOFILO DAVILA SERIE: FOCU-000149 ✓ HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS SERIE: FOCU-000150 ✓</p> <p style="text-align: center;">  FIRMA AUTORIZADA </p>	44,720.00	223,600.00



ORIGINAL AUTORIZADO - COPIA 1 EMISOR - COPIA 2 S.R.I.

SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 Dolares

SUMAN	223,600.00
Descuento	0.00
IVA Tarifa %	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
TOTAL	223,600.00

Aprobado

Recibí Conforme

ViaProyectos S.A.

R.U.C.: # 0991461442001

Cda. Urdesa Central Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
Telfs.: 2886413 - 2886424 - 2886434
Guayaquil - Ecuador

FACTURA

Serie 001-001

Nº 0003514

AUT. S.R.I. 1106085017

Guayaquil, 2 de Febrero del 2002

Sr(es): MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Telf.: 022-527142

Dirección: AV. RESERVA DEL SALVADOR CAY Y SUECIA RUC/C.I.: 1760001120001

Cant.	O/C #	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
5		<p>EQUIPOS DE ANESTESIA</p> <p>CONTRATO No. 000260</p> <p>MARCA: SPACELABS HEALTHCARE</p> <p>MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750</p> <p>PROCEDENCIA : USA</p> <p>ENTREGADOS A LOS SIGUIENTES HOSPITALES ASIGNADOS:</p> <p>MATERNIDAD MEDALCO PROCEL SERIE: FOCU-000146</p> <p>HOSPITAL DELFINA TORRES DE CONCHA SERIE: FOCU-000147</p> <p>MATERNIDAD MARIANA DE JESUS SERIE: FOCU-000148</p> <p>HOSPITAL TEOFILO DAVILA SERIE: FOCU-000149</p> <p>HOSPITAL SACRADO CORAZON DE JESUS SERIE: FOCU-000150</p>	44,720.00	223,600.00
SON: <u>VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON CIENTO DOLARES</u>			SUMAN	223,600.00
			Descuento	0.00



ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA 1 EMISOR - COPIA 2 S.R.I.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
IMPORTACIONES

MEMORANDO N° SDO - 11 - I - 0176 - 2009

PARA: Lcda. María Eugenia Aguirre.- **DIRECTORA GESTION ADMINISTRATIVA**
DE: Marco Garcés Orozco.- **FUNCIONARIO GESTION ADMINISTRATIVA**
ASUNTO: Lo indicado
FECHA: Quito, 30 de Enero de 2009

Como es de su conocimiento, mediante Oficio s/n la Empresa VIAPROYECTOS S.A. ingresa el día 13 de noviembre del 2008, la solicitud para que se realice la Recepción Definitiva del Contrato 0000269. Con este antecedente y encontrándose dentro del plazo contemplado en la Cláusula Novena, se designo a los funcionarios: Glenda Lapo (Machala), Pedro Núñez Guayaquil, Byron Rodas (Esmeraldas), y Verónica Chávez (Quevedo) para que en representación del Ministerio de Salud Pública para que participe en la Recepción de los 5 equipos de anestesia; encargo que se cumplió en las unidades designadas.

Los equipos de anestesia fueron receptados una vez que se reviso el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; los equipos adquiridos por el MSP, tienen las siguientes características:

<p>EQUIPOS DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750 PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: USA NUMERO DE SERIE: FOCU-000149 HOSP. TEOFILO DAVILA FOCU-000147 HOSP. DELFINA TORRES DE CONCHA FOCU-000150 HOSP. SAGRADO CORAZON DE JESUS FOCU-000148 MATERNIDAD MARIANA DE JESUS FOCU-000146 MATERNIDAD MATILDE HIDALGO DE PROCEL</p>	5
<p>MONITOR DE ANESTESIA MARCA: SPACELABS HEALTHCARE MODELO: MCARE 300 - 91220BEPU PROCEDENCIA: USA PAIS DE FABRICACION: KOREA</p>	

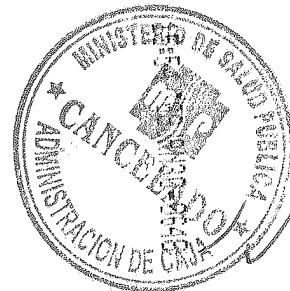
*América: favor previa
confirmación de documentación
solicitud pago de Saldo.
88
05-FEB-09*

Adjunto al presente, sírvase encontrar copias de las actas de entrega recepción definitivas, que en el caso de las unidades operativas son parciales en referencia al contrato original en el que se adquieren los 5 equipos para su distribución.

Atentamente,


Marco Garcés Orozco
FUNCIONARIO GESTION ADMINISTRATIVA

Adj.: Lo indicado (5 actas)



*Adj
16H15
3-02-09*



Ministerio de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO CIRCULAR No. SDO-10- 511-2009

PARA: DIRECTORA DEL PROCESO DE GESTION FINANCIERA
DE : DIRECTORA DEL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA
ASUNTO: LO INDICADO
FECHA: 31 DE MARZO DEL 2009

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que en las Actas de Entrega Recepción constan todos los elementos del Contrato, la palabra PARCIAL es un error de forma más no de fondo, lo que no impide el pago de los mismos.

Los equipos fueron entregados directamente en las Unidades Operativas, según consta en el Memorando S/N de fecha 13 de Noviembre del 2009 de la Empresa VIAPROYECTOS, adjunto al trámite para el pago.

Atentamente,

Ma. Eugenia Aguirre
Lcda. María Eugenia Aguirre

MEA/AM
Adj: lo indicado





KPP
27/96

Guayaquil, Agosto 5 del 2008

Señores.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR
Presente.-

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en la Legislación Ecuatoriana y particularmente en el Artículo 75 de la Ley de Contratación Pública vigente y 97 de su reglamento, la firma **VIAPROYECTOS S.A.**; garantiza técnicamente el ítem detallado en la parte inferior; el mismo que es nuevo de fabrica, de optima calidad, no ha sido usado en ningún otro lugar anteriormente y se sujeta a las especificaciones técnicas y su cabal funcionamiento.

EQUIPO DE ANESTESIA

MARCA:
MODELO:
PROCEDENCIA:
PAIS DE FABRICACION:

SPACELABS HEALTHCARE
BLEASE FOCUS CON VENTILADOR 750
USA
USA

MONITOR DE ANESTESIA

MARCA:
MODELO:
PROCEDENCIA:
PAIS DE FABRICACION:

SPACELABS HEALTHCARE
MCARE 300 - 91220BEP
USA
KOREA

Se garantizan los presentes equipos Contra Defectos de Fabricación por **TRES AÑOS** contado a partir de la entrega recepción de los bienes, durante el tiempo de garantía técnica, **el mantenimiento preventivo y correctivo se realizará sin ningún costo y durante este tiempo se incluyen sin costo partes y o piezas de repuestos que necesite el equipo.**

Esta garantía no ampara materiales de consumo sujetos a desgaste natural o deterioro por ejemplo: cables en general, Fibras, Piezas de goma, Mangueras, etc.; y queda sin validez cuando los Equipos bajo garantía sean reparados o modificados por terceros.

Se excluye también los defectos o daños causados por incendios, choques mecánicos o térmicos, variaciones de voltaje, uso inadecuado del equipo, negligencias, etc. La reparación o sustitución de alguna parte del equipo no proroga ni interrumpe el plazo de garantía.

ABG. KLEBER PARRALES P.
GERENTE



MATRIZ GUAYAQUIL

Urdesa Central, Circunvalación Norte # 502 y Calle Sexta
(frente a Cimersa) • Telefax: (593-4) 2886413
Telfs.: (593-4) 2886424 - 2886434 - 2886480
www.viaproyectos.com

SUCURSAL QUITO

Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles
Edificio Metrópoli Piso 3 - Oficina 307
Telf.: (593-2) 2462925
vproyectos.easynet.net.ec